

SUPPLEMENTO

1888

SACRATA LUMINARIA



SUPLEMEMTO
Á LA
SAGRADA LUMINARIA.

Oct 28
A. S. P.
Vol 12.

SUPPLEMENTO

A LA

BARRADA LUMINARIA

SUPLEMENTO

ó

ADICIONES

AL TRATADO

DE LA

SAGRADA LUMINARIA,

COMPUESTO

POR EL DOCTOR DON JUAN GONZALEZ VILLAR,
CANÓNIGO LECTORAL, Y ABAD DE SAN GUILLERMO,
DIGNIDAD DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE LEON.



MADRID

EN LA OFICINA DE GARCIA Y COMPANIA.

AÑO DE 1803.

SUPPLEMENTO

ADICIONES

AL TRATADO

DE LA

SAGRADA LUMINARIA

CONVICTO

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

ADVERTENCIA.

En este Suplemento á la Sagrada Luminaria, que se da á luz separado sin aguardar segunda impresion, para comodidad de los que compraron la primera, suplico al Lector disimule el que algunas pocas adiciones ó correcciones sean tan pequeñas, que no formen sentido perfecto con independenciam de la obra, y por lo mismo sean desabridas. Por lo que mira á las demas, he procurado (segun mis cortas facultades) el que fuesen mas largas, interesantes, é inteligibles por sí mismas, y muchas de ellas dirigidas al justo desengaño, é instruccion de los Lecto-

res ménos advertidos. Asimismo debe observarse, que las especies de esta obrita, aunque de por sí no formen un cuerpo organizado, componen sin embargo un todo ordenado y metódico, si se consideran con respecto á la obra principal á donde pertenecen. Quisiera finalmente, que llevara ménos defectos é imperfecciones una produccion, cuyo desig- nio debe ser la utilidad de los fieles, y el servicio de Dios nuestro Señor.

Iba á concluir este prólogo; pero la ingenuidad que debo profesar, me obliga á prevenir á mis Lectores, que entre varios incidentes, se amplifica en esta obra el de la preferencia de una imágen á otra, materia

en que es tan poco lo que se halla en los Autores, como mucha la necesidad de instruir al pueblo, y separar la piedad del abuso en este punto de importancia.

En cierto papel impreso (que no es razon nombrar) truncándose un pasage del Abulense, se indica sin explicacion, ni distincion alguna, como *supersticion y pecado de idolatria, el tomar especial devocion con una imagen mas que con otra*. En una de las presentes adiciones (la XIII.) por obsequio debido á la verdad, y sin ostentar espíritu de impugnacion, se pone á la vista el texto entero del célebre Madrigal Obispo de Avila. Se demuestra su verdadero sentido, se declara la inalterable doctrina de

nuestra madre la Iglesia en este asunto, y se manifiesta cuáles son los abusos y desvaríos supersticiosos, en que alguna vez pudo deslizarse la grosería del vulgo. Si se registran nuestras historias, se verá como en diversas ocasiones los Reyes de España han acudido en sus conflictos con ardientes oraciones á las imágenes de los santuarios célebres; y desde mucho tiempo tienen la costumbre laudable de implorar la protección divina por medio de la intercesion de María Santísima, acudiendo á rendirla sus fervorosos ruegos delante de la devota imagen de Atocha, cuya especial devocion, índice no pequeño de su christiandad, se vé indirectamente sindicado por el

ex-

expresado papel divulgado por toda España: por tanto espero, que la Nacion Española, por su zelo y amor á la religion recibirá con agrado este escrito, que solo se da á luz para defensa de la causa de Dios, de la conducta de tantas personas, no ménos ilustradas que devotas, y del honor de sus Monarcas tácitamente vulnerado, teniendo la bondad de atender mas á la excelencia del asunto, que al mérito de mi obra.

Tambien el espíritu del tal papel se endereza á desterrar de los templos los adornos preciosos: á este fin alega un texto de San Bernardo, el qual separado de lo antecedente y consiguiente engaña á los Lectores, y parece prueba su intento, por-
que

que omite las palabras mas importantes que no le tienen cuenta. En la adición XIX. de este suplemento se hace ver quán antigua es en la Iglesia la decoracion de sus templos, y quán recomendada ha sido siempre por los Padres y Doctores del catolicismo; se manifiesta el pasage entero del Santo Doctor, el qual enfureciéndose contra los abusos introducidos por los Monges de Cluni, reprueba ciertamente las alhajas costosas de sus Iglesias, como agenas de la pobreza religiosa; pero al mismo tiempo afirma, que tales adornos son muy convenientes, y aun necesarios en los demas templos donde concurre el pueblo, que para elevar su ánimo á la grandeza de Dios ha
de

de menester de estos adminículos exteriores.

El Autor que suena en dicho impreso es digno de respeto y aprecio por su carácter y ministerio. Creo firmemente, que su religiosidad era incapaz de concebir una produccion de esta naturaleza. Mis declamaciones no se enderezan en manera alguna contra su persona; pues únicamente comprehende á los ignorantes y desafectos á nuestra divina religion, que tomaron ocasion de la doctrina de aquel papel (segun me consta) para desahogar su impericia ó su protervia con enorme desprecio de las santas imágenes, del culto y adorno de los templos.

Nota. de tener de

Las cinco últimas adiciones, aunque puestas al fin, corresponden á lugares anteriores de la obra principal del tratado de la Luminaria, segun en cada una de ellas se indica.

INDICE

De las Adiciones á la Sagrada Luminaria.

- Adicion I. *Sobre los bumilladeros.* Pág. 1.
- Adicion II. *Sobre la obra de Evodio Uzalense alusiva á la luminaria.* 2.
- Adicion III. *Sobre la extincion de las candelas en la publicacion de censuras.* 3.
- Adicion IV. *Sobre la luminaria del siglo IX. X. y XI. tócase la supersticion de las antiguas pruebas del fuego y del agua.* 5.
- Adicion V. *Sobre el Sínodo Libaniese de los Maronitas, y otros documentos de la Iglesia Griega concernientes á la luminaria.* 20.
- Adicion VI. *Sobre el consentimiento de las Iglesias Orientales disidentes, en el punto de la sagrada luminaria.* 22.
- Adicion VII. *Sobre el candelero de oro de Moysés, restablecido junta-*

- tamente con el templo.* 30.
- Adicion VIII. *Sobre el símbolo de la luz.* 31.
- Adicion IX. *Sobre la representacion aunque en sombra de la Trinidad.* 32.
- Adicion X. *Sobre el cirio pascual.* 33.
- Adicion XI. *Sobre una nueva interpretacion del Concilio Iliberitano relativa á los cirios.* 35.
- Adicion XII. *Sobre los títulos de las imágenes.* 37.
- Adicion XIII. *Sobre la preferencia de una imagen á otra.* 38.
- Adicion XIV. *Sobre un pasage del Abulense.* 74.
- Adicion XV. *Sobre la imitacion de nuestra luminaria sagrada, que quisieron hacer los Gentiles y Mahometanos.* 75.
- Adicion XVI. *Sobre el texto de San Gerónimo contra Vigilancio.* 78.
- Adicion XVII. *Sobre un argumento tomado de la Enciclopedia, que tra-*

- trata como luxo el culto de la
sagrada luminaria.* Ibid.
- Adicion XVIII. *Sobre un dicho del
Autor del viage de España, y
sobre otro de la Asamblea de
Florençia, celebrada de resultas
del Concilio de Pistoya en órden
á la luminaria.* 84.
- Adicion XIX. *Sobre el adorno de los
templos.* 88.
- Adicion XX. *Sobre un cánon del Con-
cilio Compostelano acerca de la
luminaria.* 117.
- Adicion XXI. *Sobre la necesidad de
pedir licencia á los Señores Obis-
pos para exponer al Santísimo.* 118.
- Adicion XXII. *Sobre una prodigiosa
iluminacion con que se veneró
en España San Isidro Labrador.* 120.
- Adicion XXIII. *Sobre otra con que
el pueblo de Constantinopla reci-
bió á los Legados del Papa.* 122.
- Adicion XXIV. *Sobre otras que se
usaban antiguamente en la admi-
nis-*

- nistracion solemne del bautismo.* Ibid.
- Adicion XXV. *Sobre las lámparas de los hechos Apostólicos.* 125.
- Adicion XXVI. *Sobre las maravillas de la luz.* Ibid.
- Adicion XXVII. *Sobre las supersticiones introducidas por el vulgo en el uso de la luminaria.* 126.
- Adicion XXVIII. *Sobre la supersticion gentílica acerca de las luces.* 127.
- Adicion XXIX. *Sobre el texto del ceremonial de Obispos, que habla del alumbrado de los templos.* 128.
- Erratas de Imprenta del tratado de la luminaria.* 129.
- Respuesta del Autor á un Amigo sobre la censura de tres proposiciones.* 133.

ADICIONES

AL TRATADO DE LA SAGRADA LUMINARIA.

I.

En la seccion 3. en la nota de los humilladeros al núm. 19. póngase al fin de ella lo siguiente.

Hallamos tambien indicados no obscuramente los humilladeros, en este pasage de San Basilio en la homilía 15 contra la embriaguez. "Ellas exponiéndose sin
 »empacho, ni recato á la vista licenciosa
 »de los hombres, con sus cabellos encrespados, y peinados extraños, vestidas con
 »profanidad, afectando meneos, y pasos
 »artificiosos, mirando con disolucion y
 »desenvoltura, riendo descompuestamente, agitadas como de una manía, y furor
 »por saltar y danzar; en una palabra,
 »provocando ellas mismas la liviandad y
 »concupiscencia de los jóvenes, haciendo
 »corro de disolucion *las hermitas que tienen los mártires cerca de los muros de la ciudad*, convirtieron los lugares sagrados

»dos en la oficina y teatro de la obscenidad. El ayre lo inficionan con sus cantares provocativos, y la tierra la corrompen con la impureza de sus danzas.» En cuyas palabras se ve juntamente, que ya en tiempo de este Santo Padre se cometian desórdenes en las que ahora llamamos rómerías.

II.

En la seccion 3. pág. 127 á la nota que está al pie despues de las palabras: San Agustin amigo suyo: póngase lo siguiente.

Los padres de San Mauro al fin del tomo séptimo de las obras de este Santo Doctor en el prólogo á los dos libros de *Miraculis Sancti Stephani*, no se conforman con los Lovanienses en la opinion, de que esta obra sea parto propio de Evodio Uzalense; pero asientan con arreglo á lo contenido en muchos de sus capítulos, que fué compuesta con aprobacion y consejo suyo. Esto me sobra para mi designio; pues demuestra la veracidad y antigüedad de su doctrina, apoyada en el dictámen de un Prelado, á quien se remite San Agustin como á testigo ocular, quando

do habla al pueblo sobre las maravillas del Santo Protomártir con las siguientes palabras: (Serm. 323. núm. 3.) *Apud Uzalum, ubi est Episcopus frater meus Euduis, quanta miracula ibi fiant, quærite, et invenietis. Prætermisissis autem aliis, indico vobis unum, quod ibi factum est, ut videatis, quanta sit ibi præsentia majestatis.* Sobre todo se convence, por el contexto de la expresada obra, que la costumbre de que se trata de llevar los fieles velas encendidas en las procesiones, era muy corriente en aquellos tiempos. Baste citar el siguiente pasage. *Per hanc viam videt adventare innumeros populos gaudentes sane, atque psalentes, et cereos, et luminaria cum grandi celebritate gestantes.* (De Miraculis Sancti Stephani lib. 1. cap. 2.).

III.

En la seccion 4. pág. 145 sobre aquellas palabras: aquella formidable censura: póngase por nota lo siguiente al pie.

Tiene mucha antigüedad la costumbre que hay en nuestros dias de apagar algunas candelas, quando se fulminan solem-

nemente las censuras á fin de manifestar sus terribles efectos, y apartar mejor al reo de la contumacia. En el Concilio Lemovicense tenido el año de 1031, presidido por Aimon de Borbon Arzobispo de Bourges, con asistencia de nueve Obispos, el de Limoges, despues de haber cantado el Evangelio en la misa celebrada por el Presidente, declamó fuertemente contra los caballeros de sus diócesis revoltosos, que cometian violencias contra las Iglesias y los pobres. Entónces todos los Padres clamáron, que eran dignos de anatema, los que reusasen avenirse á una paz y conducta razonable. Con efecto, se pronunció la excomunion con la mayor solemnidad, los Obispos arrojáron al suelo, y apagáron los cirios, que en sus manos tenian ardiendo, acompañando esta accion con maldiciones espantosas.

Bien sabida es la defensa, que en forma de diálogo hizo San Pedro Damiano á favor del Papa Alexandro II. contra la solicitud del jóven Rey Enrique IV. de Alemania, ó por mejor decir, de su ayo en el Concilio, que se iba á celebrar en Osbor de Saxonia. En ella el defensor de S. S. hablando del Conde Gerardo, á quien alegaba en su abono el Abogado del Rey,

Rey, dice estas palabras: El fué excomulgado en un Concilio plenario, en que presidia el Papa Nicolao, y condenado á un anatema perpétuo con extincion de la luminaria.

Quando Inocencio IV. excomulgó en el Concilio Lugdunense I. al Emperador Federico II., de cuyos motivos no exíge la relacion el designio de esta obra, todos los Obispos tenian sendas candelas encendidas en sus manos, y las apagáron al acabar de promulgarse la censura.

IV.

Al fin de la misma seccion 4. póngase lo siguiente.

Daré fin á esta seccion refiriendo al propósito algunos sucesos de los siglos inmediatos, despues del séptimo Concilio general, atestiguados por Autores fidedignos: extractaré los mas notables hasta el siglo XII. para que se vea el cuidado de los Christianos sobre este punto; pues desde esta época en adelante no lo disputan los contrarios. Alcuino al fin del libro primero de los oficios, aludiendo al rito de la reconciliacion y penitencia de los enfer-

fermos, baxo de cuyo nombre se solía entonces indicar tambien el Sacramento de la Extrema-Uncion, dice, que los fieles concurrían á esta ceremonia sagrada con agua bendita, cruz y velas encendidas ¹. San Benito de Anian, ayudado por los Duques y Condes, sus vecinos, edificó en aquella ciudad una Iglesia magnífica en 782, en que colocó entre otras reliquias un pedazo de la sagrada cruz, y una espina de la santa corona, y puso para su alumbrado siete candeleros, cada uno con siete brazos á imitacion del de Moyses. Siete lámparas delante del altar, y otras siete en el coro.

Despues de la muerte de San Platon, el Patriarca de Constantinopla Nicéforo, dispuso sus funerales con la magnificencia correspondiente al mérito de su santidad ², iluminó prodigiosamente el templo, y en esta ocasion (segun parece) pronunció la
ora-

¹ Apud Morin. de Pœnit. lib. 10. cap. 15. *Postulet missas, et oblationes, seu communionem sanctam. Qua percepta, et si jam ipso die comedit, mutet habitum in cilicio, et cinere, seu viliori indumento. Et tunc ingrediantur fratres cum omni gravitate, et cœteri fideles cum aqua benedicta, et cruce, et cum cereis, &c.*

² Papebroquio dia 4 de Abril in præf. núm. 8.

oracion fúnebre San Teodoro Studita su tío, y padre espiritual. Los Padres del Concilio de Chalons en 813 ordenaron, conformándose con el reglamento del Emperador, que ningun Obispo recibiese derechos por razon del bálsamo que entra en la composicion del santo Chrisma, ni por la luminaria de sus Iglesias ¹. Quando San Teodoro Studita recibió el Viático y la Extrema-Uncion poco ántes de rendir su espíritu al Criador, la historia nos ha conservado, entre otras circunstancias, la de haberse encendido cantidad de cirios al rededor de su cuerpo.

En el escrito, que Dungal publicó contra Claudio de Turin, dedicado á los Emperadores Ludovico y Lotario ² despues de citar algunas asambleas de París, en confirmacion del culto de las santas imágenes, con arreglo á la tradicion perpétua de la Iglesia Católica (ya entónces las de Francia se iban desengañando) dice, que Claudio con horrible impiedad reusaba honrar la cruz, nombrar los Santos en las Letanías, y encender cirios ante
sus

¹ Cánon 16.

² Mabillon. eadem præf. núm. 39. auctor Bibliot. P. P. pág. 900.

sus imágenes, excusándose de concurrir al Concilio de los Obispos, á quienes desvergonzadamente trataba de^o asnos. El Concilio Meldense en 845 prohibió que los legos tomasen para su uso los diezmos de las capillas de la casa Real, aunque éstas les fuesen donadas, disponiendo en adelante su inversion á favor de las fábricas, de la luminaria y hospitalidad. El Papa Leon IV. donó á la Iglesia de San Pedro cálices, imágenes, cruces y candeleros de diferentes maneras. Puso tambien en el frontispicio planchas de oro guarnecidas de brillantes; de forma, que toda la plata donada subia á tres mil ochocientas sesenta y una libras, y el oro á doscientas diez y seis libras ¹.

En las consagraciones de los Obispos era costumbre, el que los Prelados asistentes tuviesen en sus manos velas encendidas. Sabemos, que el díscolo Gregorio Asbestas ², Obispo de Siracusa, luego que oyó á San Ignacio decir, que no le permitiria asistir á su ordenacion de Patriarca de Constantinopla, arrojó colérico en el suelo la candela, con que estaba ya pre-

¹ Anast. Bibliot. in Leon.

² Fleur. Hist. Eccles.

preparado para esta sagrada ceremonia. Quando San Auscario, gran Redentor de cautivos, aguardaba con resignacion el terrible trance de la ¹ muerte, mandó hacer tres antorchas de cera, y que una estuviese alumbrando á la Vírgen en su altar, otra en el altar de San Pedro, y la tercera en el de San Juan, á fin de encomendarse á su intercesion y ruegos en tan delicado momento. Hincmaro, Arzobispo de Rems, compuso un tratado de las obligaciones del Obispo ², donde entre otras cosas afirma, que debe tomar mucho cuidado en la luminaria de las Iglesias y sus ornamentos, en la reparacion de sus edificios, en la hospitalidad y socorro de los pobres. El Concilio compuesto de ocho Obispos, congregado en Colblenza por órden de los Reyes Cárlos de Francia, y Enrique de Germania en 922, prohíbe á los legos percibir los diezmos de las capillas, que los pertenezcan para mantener sus perros y concubinas, y ordena que los Párrocos los inviertan en favor de las fábricas, de las Iglesias, de su luminaria-

¹ Act. S. Bened. tom. 6. pág. 110.

² Opusc. 45. pág. 762.

naria, de la hospitalidad, y la limosna ¹.

Poniendo sitio con toda fuerza á la ciudad de Edesa Cosroes Rey de Persia, intentó un dia dar el asalto. Al mismo tiempo Euladio, Obispo suyo, supo por revelacion ², el lugar donde estaba escondida la imágen milagrosa de Jesu-Christo, y la halló con una lámpara delante de ella encendida en su honor, cuyo aceyte abrasó, y devoró los mineros, y las máquinas de los Persas, y la presencia de la imágen hizo retroceder por una reaccion maravillosa el mismo fuego, que los sitiadores habian atizado contra la ciudad; viéndose de esta manera Cosroes ³ obligado á levantar el sitio. Santa Matilde, ma-

¹ Can. 5.

² Evagrio, autor contemporáneo 4. hist. cap. 27. refiere, que el sitio fué levantado por los milagros de esta imágen, y el Emperador Constantino Porphirogenito, en el discurso que se le atribuye, cuenta por menor estas circunstancias.

³ No salgo por garante de este suceso, ántes le supongo apócrifo á lo ménos quanto á sus circunstancias; pero en el tiempo que éstas empezaron á divulgarse, no hay duda que se tenia justamente por tradicion perpétua la de la luminaria. La traslacion de esta imágen á Constantinopla se hizo por orden del Emperador de oriente Romano Lecapeno en el siglo X., por eso colocamos aquí un hecho correspondiente al VI. La Iglesia Griega celebra la fiesta de esta memorable traslacion el 16 de Agosto.

madre de Enrique de Babiera ¹, (segun dice su historia) entre otras muchas obras de piedad, tenia la devocion de dar de comer dos veces al dia á los pobres, y de distribuir á las Iglesias cantidad de cirios, siempre que viajaba, dando juntamente dinero á los Párrocos para repartir limosnas. Quando murió San Nilo, á presencia del Conde Gregorio, los Monges derramando copiosas lágrimas, dispusieron su enterramiento con el mas conveniente aparato, especialmente de inciensos y antorchas. Al tiempo de la muerte de Valtherd Arzobispo de Magdeburgo, sus familiares y amigos le colocaron para espirar sobre un cilicio con ceniza en la mano, una cruz en el pecho, y velas encendidas ².

Mauperio, Arzobispo de Ruan hijo de

¹ Luiprando, Obispo de Cremona, 4. histor. §. 7. Este Prelado, que fué primero Subdiácono de Toledo, y despues Secretario de Berengario II. Rey de Italia, vivia en el mismo siglo X., y en él escribió su historia á ruegos del Obispo de Iliberis, ó Granada; y aunque los críticos le acusan de poca exâctitud en sucesos anteriores á su edad, ó muy distantes de sus oidos, no debe entenderse esta acusacion á los hechos relativos á su tiempo, poco lejanos de su inspeccion.

² Fleuri hist. Eccles. lib. 58. Con esta ceremonia se administraba la Extrema-Uncion, como complemento del Sacramento de la Penitencia.

de Ricardo II. Duque de Normandía, sucesor é imitador en la vida escandalosa de su tio Roberto, sin embargo de eso tuvo el cuidado de juntar un Concilio en 1050 en que se formáron reglamentos, y cánones muy útiles á la disciplina de la Iglesia. En él se proscriben eficazmente las simonías, se prohíben las traslaciones de los Obispos, y se manda que los nuevos bautizados asistan á la Iglesia ocho dias seguidos despues de su bautismo en hábito blanco, con candelas encendidas en la Iglesia donde son parroquianos, y en donde recibieron el santo Sacramento ¹. El Papa Leon IX. hizo donacion á la Iglesia de San Pedro de Roma en el mismo año de la décima parte de las oblaciones, que allí se ofrecian sobre el altar, señalando su precisa inversion en el reparo, decoracion y luminaria del mismo templo. El Concilio de Narbona celebrado en 1054 en 25 de Agosto en el cánón IX. prohibió el cortar en manera alguna los olivos, dando por razon el que los olivares sirven para abastar de aceyte las lámparas de los templos. En el año de 1065, quando llegó á Jerusalem la venerable tropa de siete mil pe-

¹ Hist. Norm. Horder. Vital. lib. 5. cap. 45.

peregrinos, entre ellos Sigifredo Arzobispo de Maguncia, Gunterio Obispo de Bamberg, Oton de Ratisbona, Guillermo de Utrech, y otros muchos personages de distincion, salió á recibirlos el Patriarca Sofronio, anciano respetable por sus virtudes, y les conduxo en procesion á la Iglesia del santo Sepulcro, acompañado de Sirios y Latinos, habiendo dispuesto una sonora música, y una grande iluminacion ¹.

En 1067 fué acusado el Obispo de Florencia Pedro de Pavía, de haber usurpado la Silla Episcopal por simonía, de que resultó el cisma bien conocido en la historia. El pueblo no queria reconocer por lo mismo á aquel Prelado, el qual protegido por el Duque de Toscana Gotfredo, negaba, y se defendia constantemente, porque el embuste es el regular consecretario del delito. Los Monges del monasterio de San Salvador de Septimo se ofrecieron á justificar la acusacion con la prueba del fuego ² bastante frecuente en aquella edad,

Y

¹ Ingulfo, que tambien peregrinó á Jerusalem por el mismo tiempo. Hist. Monast. pág. 904.

² Era comun en aquellos tiempos recurrir á la prueba del fuego, ó del desafio, para descubrir la inocencia, ó la maldad oculta, ó averiguar alguna otra verdad interesante. En aquellos siglos, aunque de ig-

y despues de algunos acontecimientos ruidosos, acuden cerca de tres mil personas á la puerta del monasterio, clamando á voz en grito por la execucion de esta oferta. Dispónese la leña para los largos braseros, que habian de servir á este espantoso espectáculo: celébrase la misa con el mayor aparato, devocion y derramamiento de lágrimas. Al cantarse el Agnus Dei salen quatro Monges á encender los braseros; uno con un crucifixo, otro con agua bendita, otro con incienso, y (lo que hace á

norancia y barbarie, no dexaba de haber algunas personas ilustradas; y es digno de admirarse, que no hubiesen arrostrado eficazmente á la empresa de desarraigar tan exêcrable supersticion. Si Dios alguna vez quiso, que la voracidad del fuego perdonase al intrépido pie que le hollaba, ha sido con el fin de salvar al inocente, ó castigar al culpado, sin autorizar por eso los medios. Abominable fué aquel sortilegio de que usáron los marineros de la nave, donde iba Jonás, por sacudirse de la marejada violenta en que zozobraba; y con todo dispuso Dios que cayese la suerte sobre el Profeta, y le arrojasen al mar, sosegándose la tormenta, para vengar de este modo su inobediencia, y hacer resaltar su poder con los prodigios suasivos. Alguna vez aprobó Dios, y mandó la accion de sortear, para hallar por medio de ella al delinqüente. Solo con este expreso mandamiento divino puede ser lícita, como sucedió en el descubrimiento del hurto de Achan (Josue cap. 7.), y lo mismo se debe afirmar de las demas pruebas.

á mi asunto) otro con blandones de cera benditos, los cuales ardiendo demostraban con las demas circunstancias, que se hacia en honra de Dios (creyendo, y esperando la proteccion de su auxilio) esta operacion, por otra parte supersticiosa, que la ignorancia fomentaba, y acaso en parte á lo ménos disculpaba. Un Monge llamado Pedro, despues de una tierna oracion, se arroja intrépido á la llama, atraviesa con los pies denudos el sembrado de brasas, y quedan todos convencidos de la criminalidad de aquel Obispo ¹.

Por

¹ Fleuri lib. 61. Este Monge Pedro, que por este suceso fué llamado el Igneo, ascendió despues á la mitra de Albano y á la púrpura cardenalicia. Fué amigo y protegido de San Juan Gualberto. Sus heroicas virtudes no solo acreditan por su parte la buena fé de esta operacion, sino que han merecido el que la Iglesia le colocase en el número de los Santos. Su memoria se halla en el Martirologio Romano al dia 8 de Febrero.

La prueba del fuego, del agua hirviendo, y agua fria (no hablo de la infeliz del duelo harto frecuente entónces) que se llama en el derecho purgacion vulgar; era tan comun, especialmente desde el siglo IX. hasta el XI., que aun las personas timoratas no dudaban autorizarla con su exemplo. No estaría entónces suficientemente publicada la decretal de Esteban V. que recogió Graciano, dado que sea legitima; pues como sospecha Berardi, su fecha es referible á tiempos posteriores. Podia servirles de alguna discul-

pa

Por los años de 1074 sucedió un caso bien gracioso, que manifiesta el repuesto de
ce-

pa además de las ceremonias sagradas arriba dichas, que la acompañaban, el ver que habia bendicion, comunion de prueba, y una misa (que llamaban del juicio) con oracion secreta, y postcomunion propia compuestas de propósito para el asunto, las quales publicó Esteban Balucio tom. 2. capitul. Regn. Francor; aunque jamas se afirmará con el menor fundamento, que estos ritos hayan sido aprobados por la Silla Apostólica.

Podian tambien verisimilmente escudarse con las leyes civiles contemporáneas de algunos reynos, y con un decreto al parecer de Eugenio II. en que se manda la purgacion jurídica por el agua fria, aboliéndose la purgacion canónica, ó el juramento sobre el altar y las reliquias, el qual publicó Mabillonio tom. 1. analect. asegurando lo habian sacado de las membranas Remigianas escritas en el siglo IX., bien que Vanespen part. 3. tit. 8. reputa por sospechosa la autenticidad de semejante decreto; y Natal Alexandro siglo IX. cap. 1. demuestra con muchas razones no ser parto legítimo de aquel Pontífice.

Asimismo apoyarian su costumbre con los dos cánones del Concilio Wormaciense referido por Graciano, en que se autoriza la prueba de la comunion eucarística en las causas criminales, aunque gravísimos Autores afirman estar reprobado el Concilio en esta parte, y Santo Tomas 3. part. quæst. 80. art. 4. dice que fuéron abrogados justamente por contrarias disposiciones pontificias. Igualmente se guiarian en aquellos siglos para el caso por la doctrina de Hincmaro, Arzobispo de Rems, quien consultado por Hildegario, Obispo de Meaux, cayó en la flaqueza de enseñar (epist. 39.) que está exênto de pecado el experimento del agua fria. Lo mas extraño es, que el

cera que habia en las Iglesias. Juan Arzobispo de Ruan, que se hallaba en Mans
acom-

santo Obispo de Chartres Ibon, despues de haber declamado en muchas epístolas contra las purgaciones vulgares, en la 252. dirigida á Rodulfo Arzobispo de Rems, las defiende como buenas quando interviene presuncion vehemente del delito, y no hay lugar á otras informaciones judiciales (apud Benedic. XIV. lib. 4. part. 1. cap. 24. de canonization. Sanct.).

En fin, en el capitular de Ludovico Pio vemos una ley semejante á los cánones expresados del Concilio de Wormes. Bien conozco la diferencia que hay de la prueba de la comunion eucarística apoyada en ellos, á la purgacion vulgar, singularmente la del agua fria, que reprobaba Ludovico; mas con todo yo presumo que este Emperador comprehendió en su prohibicion esta prueba de que habla de propósito, y no la del fuego y agua hirviendo, no por contemplar aquella como supersticiosa, sino porque juzgaba que flotar el cuerpo del acusado en la superficie del agua fria, ó precipitarse al fondo no eran medios preternaturales propios para indicar milagrosamente su culpabilidad, ó justificacion, como se esperaba por las demas purgaciones.

En vista de todo esto no es maravilla que San Pedro Igneo se ofreciese á trepar por el sendero de brasas para convencer de simonía á Pedro de Pavia, ni que Santa Cunegunde Emperatriz, para acreditar la incorrupcion de su castidad, intrépida caminase sin lesion sobre las barras ardiendo, segun consta de la bula de su canonizacion citada por Benedicto XIV. (ubi supra): como quiera, hora fuesen ambos arras-
trados en buena fé por la comun persuasion, hora movidos de un extraordinario impulso del Espíritu Santo, que alguna vez fuera de las leyes generales proporciona prodigios, para castigar la malicia, ó vin-

acompañando á Guillelmo Rey de Inglaterra, pasó recado á los Monges de San Oven,

dicar la inocencia, nunca fué lícito á qualquiera ofrecer milagros, y ménos jurídicamente en confirmacion de una verdad. El mismo sabio Pontífice, no obstante aquellos exemplares de Santos, alega la doctrina del Angélico Doctor 2. 2. quæst. 95. art. 8. ad 3. donde asienta como tentaciones de Dios pecaminosas todas las mencionadas pruebas en que se espera de Dios algun portento. Añade S. S. que si en algun cánon antiguo fuéron permitidas, han sido condenadas y prohibidas por otros cánones posteriores á los dos hechos referidos, como can. Consuluisti, can. Monomachiam. 2. quæst. 4. in cap. ex litteris de excessu prælat. y en el título Decret. de purgat. vulgar. donde son dignas de leerse las Decretales de Celestino III., Innocencio III., y Honorio III.; y concluye, que semejantes experimentos se deben reprobar como peligrosos, á no intervenir la promesa divina, como sucedía en el testamento viejo (Num. cap. 5.) con las aguas amargas, ó de zelotipia, en que se probaba la maldad, ó pureza de la muger acusada de adulterio.

Entre los cánones, que detestan aquellas tentativas iniquas, es notable la Epístola decretal atras mencionada, baxo el nombre de Esteban V. á Hinsberto, ó por mejor decir, á Luitberto Obispo de Maguncia, que las trata como invenciones supersticiosas, jamas toleradas por los antiguos cánones, y Santos Padres, y la de Alexandro II. atribuida erradamente por Graciano á San Gregorio el Magno, que las proscribe como inventos populares, sin apoyo de ley alguna canónica. Con efecto, habiéndose ofrecido la prueba del fuego en la causa criminal de Fray Gerónimo Savonarola año de 1498, fué rechazada y despreciada por la Silla Apostólica. La lástima fué que en los tiempos rudos en que corria aquella costumbre,

Oven, que en 24 de Agosto dia de la fiesta de este Santo, pasaria á celebrar la misa, segun costumbre, en la Iglesia del mismo monasterio. Estuvo aquel dia la comunidad esperando largo tiempo al Arzobispo, y desesperanzada ya de su venida, empezó la misa; pero al cantarse el *Gloria in excelsis* llegó aquel Prelado, el qual irritado en extremo excomulgó á los Monges, mandó cesar la misa, y arrojó del altar á Ricardo Abad de Seex, que hacia de Preste. Los Monges obedecieron con efecto al entredicho, dexáron los ornamentos sagrados, y saliéron tumultuados. Uno de ellos subió á la torre, tocó la campana mayor á rebato, y corrió despues por las calles gritando, que el Arzobispo venia á robarles el cuerpo de San Oven para su Catedral. El populacho acudió en tropel al momento con armas ácia la Iglesia, para repeler con la fuerza esta imaginada vexacion; mas la comitiva del Arzobispo, echando mano de los candeleros, antorchas, y perchas que dentro habia, se defen-

escribió sin fruto Agovardo Obispo Lugdunense un tratado *contra la condenable opinion de los que juzgaban, que la verdad del juicio divino se patenti-za por el agua, por el fuego, y por el desafio.*

fendió á la puerta con vigor y denuedo, hasta que llegó el Vizconde de Ruan á socorrer al Prelado en tal apuro ¹.

En fin, despues que los Caballeros cruzados recobraron la ciudad de Antioquía del poder de los Sarracenos en 1098 el Obispo de Pui, y otros Prelados de la Cruzada se dedicaron con esmero á purificar los templos profanados por los infieles, á restablecer el servicio divino, á limpiar y componer las imágenes, que habian sido indignamente maltratadas, y á construir con el botin cálices, cruces, candeleros, y otras alhajas conducentes al culto ².

V.

En la seccion 5. despues del núm. 2. póngase lo siguiente.

Por el sínodo Libaniense de los Siro-maronitas consta, que segun su rito el officio de Subdiácono es servir al Diácono, guardar las puertas de la Iglesia, tocar las

¹ Fleuri lib. 62.

² Guillelmo Arzobispo de Tiro en Fenicia, que floreció en el siglo XII. en su historia de las Cruzadas lib. 6. cap. 23.

las campanas, llevar el cirial, encender las luces de la Iglesia, y preparar el agua y el vino para el servicio del altar, cantar la Epístola 8. lo qual manifiesta la tradicion de las Iglesias Orientales unidas y separadas acerca del culto de la luminaria ¹. En el código Litúrgico, ó Ritual de conferir las órdenes en la Iglesia Griega se halla la oracion, que pronuncia el Obispo quando ordena al Subdiácono, en la que pide á Dios le confiera gracia para mirar por el decoro de su casa, y encender dignamente la luminaria del tabernáculo de su gloria ². En el tratado de Simeon, Arzobispo Griego de Tesalónica sobre los sagrados órdenes, se lee repeti-

¹ Concilio plenario del monte Líbano de 1736, apud Morin. de sac. ordinat. cum addit. Assemam tom. 3. edit. Rom. pág. 122. En esta obra se prueba, que la union, ó separacion de las Iglesias de Oriente no ocasionan diferencia en sus ritos.

² Apud eundem tom. 4. pág. 119. Concuerta con el códice manuscrito de la Biblioteca del Cardenal Barberin, que tiene mucho mas de ochocientos años de antigüedad, *Domine Deus noster.... cum inesabili præscientia tua sanciberis hunc famulum tuum dignum esse, qui inserviat sanctæ tuæ Ecclesiæ: ipse Domine conserva eum sine querela, et reprehensione, et indue illi amorem honestatis, et decoris domus tuæ, ut adstet portis templi sancti tui, accendat luminaria tabernaculi gloriæ tuæ.*

tidas veces este eclesiástico ministerio, dirigido á conducir los ciriales, cuidar de las lámparas, y aparejar las velas, que se encienden en honra de la suprema luz, y en demostracion de la divina iluminacion ¹. Asimismo tratando de la consagracion del Obispo, se previene, que la Iglesia ha de tener todas sus lámparas, y demas luces encendidas, para manifestar el divino gozo, con que ha de recibir á su esposo puro, é inundado con el resplandor celestial.

VI.

En la seccion 5. núm. 6. al fin se añade lo siguiente.

Para demostrar mejor el uniforme consentimiento de las Iglesias Orientales en el punto de la luminaria, pondré aquí las pruebas, que me ofrece la expresada obra de la perpetuidad de la fé. Renaudot ² en ella prueba, que los Etiopes, re-

¹ Ibi tom. 5.

² No niego que Arnaldo empezó y siguió, con ayuda de sus amigos, la obra de la perpetuidad de la fé contra el ministro Claudio; mas para mi intento doy por autor único á Renaudot, que dignamente la continuó, pues aquel se limitó puramente á la materia

conociendo la presencia real de Christo en el Sacramento ¹, le adoran verdaderamente por las inclinaciones profundas, que hacen de cabeza, las genuflexiones, y posturas hasta la tierra, por descubrirse la cabeza en presencia de la Eucaristía en un pais donde en ninguna otra ocasion se acostumbra esta ceremonia, y en fin por las luminarias con que acompañan al Sacramento.

Una de las liturgias de la Iglesia Coptica ² dice lo siguiente: "El Presbítero, volviéndose ácia el oriente con respeto, tomará una parte del Santo Cuerpo (la hostia) lo elevará, y al mismo tiempo se levantará la cruz y los cirios, y clamará en voz alta: *Sancta sanctis,*" y

ria de la presencia real, y transubstanciacion; y éste nuevamente extendió la idea á los demas Sacramentos, á los sagrados ritos, y otros puntos de controversia. Fuera de que tampoco Arnaldo se puede gloriar de la invencion de probar nuestros dogmas por el consentimiento de las Iglesias Orientales, pues él mismo en el prefacio de su obra confiesa, que este pensamiento indicado mucho tiempo há por Tertuliano, se debe particularmente al Cardenal Belarmino, que propone semejante argumento en el tercer libro de la Eucaristía cap. 8.

¹ Renaudot perpet. de la fé, tom. 4. lib. 3. cap. 3.

² Ibidem.

»y el Santo Cuerpo quedará elevado por
»espacio de media hora.»

Una de las constituciones de la misma Iglesia Coptica, hablando del modo de portarse el Sacerdote con la partícula consagrada, que por descuido hubiese quedado sobre el altar concluida la misa, dice así ¹: “Luego que se acabó el sagrado misterio de la liturgia, que el Presbítero lavó los vasos sagrados, y bebió el agua de su ablucion, si se halla alguna partícula del cuerpo segun se ha descrito aquí arriba, no debe de modo alguno sumirla.... Si no hubiese allí Eclesiástico alguno ó lego en ayunas, ó en estado de recibir la sagrada comunion, el Presbítero se guardará muy bien de consumirla, despues que hubiese tomado el agua de la ablucion de los vasos sagrados, y de sus manos, estando ya finalizada la liturgia, y habiéndose hecho la distribucion del cuerpo de Jesu-Christo; porque él quebrantó el ayuno por el agua que bebió, y así no puede recibir la comunion del santo cuerpo. Pondrá, pues, en la patena la partícula hallada, y encenderá al rededor de ella dos cirios, »y

¹ Ibi. cap. 7.

»y una lámpara de la parte del oriente.
 »En seguida él mismo se quedará guar-
 »dando el cuerpo hasta la mañana siguien-
 »te, y quando se celebráre la liturgia, le
 »recibirá en ayunas, sin hacer funcion al-
 »guna en el altar, y lavará sus manos con
 »el agua que deberá beber. Despues de
 »todo esto hará una penitencia muy dura
 »por su descuido, &c.»

Las Iglesias de Oriente por temor de los Musulmanes, con dificultad exponen en público sus reliquias, ó las sacan en sus procesiones; pues la plata de sus relicarios sería sin duda el blanco de la avaricia Mahometana; pero veneran los cuerpos y huesos de los Santos en sus memorias, ó urnas del mismo modo que en la Iglesia de Occidente. Los Jacobitas tienen particular devocion ^x con el sepulcro de Severo Patriarca de Antioquía, uno de los defensores mas fuertes de su secta. Allí le encendian lámparas, y su aceyte servia despues para remedios de enfermedades, como en otras muchas Iglesias. Este culto, aunque tributado á un cismático, prueba con evidencia la uniformidad de los disidentes con nosotros en el punto de que se trata.

Si

^x Perpetuid. de la fé, tom. 5. lib. 7. cap. 4.

Simeon de Tesalónica, á quien los Griegos miran como uno de sus mayores teólogos, cuyas obras impresas por los Príncipes de Moldavia andan en manos de todos los Eclesiásticos de la Iglesia Griega, en su tratado de la dedicacion de la Iglesia, despues de haber explicado el rito solemne con que el Obispo ha de colocar las reliquias en el altar, dice así ¹: "Porque »si San Pablo, hablando á todos los fieles, »dice: vosotros sois el cuerpo de Jesu- »Christo, y una parte de sus miembros.... »los que combatiéron por su gloria, é imi- »táron su muerte, componen el cuerpo de »Jesu-Christo, y sus miembros. Por esta »razon se llevan las reliquias de una Igle- »sia antigua á la nueva con el aparato de »inciensos, *luces*, é himnos, para hacer »ver, que los Santos estan siempre con »Dios; pero que estan tambien con noso- »tros por una renovacion de la gracia de »Jesu-Christo en nuestras almas."

La tradicion de los Coptos, en orden á venerar las imágenes, y encender velas en su honor, tiene tal antigüedad, que se halla indicada desde los primeros siglos ².

Se

¹ Ibi.

² Perpetuid. de la fé, tom. 5. lib. 7. cap. 5.

Se lee en la vida de Theonas, XVI. Patriarca de Alexandría, predecesor de San Pedro el Mártir, que sus padres, con el vivo dolor de verse sin sucesión, habian encaminado al cielo sus ardientes ruegos; y advirtiéndolo que otros Christianos presentaban sus hijos delante de los Santos en las Iglesias, y los frotaban con el aceyte de las lámparas, que ardian ante sus imágenes, se enardecieron mas en devocion, y alcanzaron de Dios el nacimiento del expresado Patriarca Theonas, que floreció en el siglo III. de la Iglesia.

Habiendo acusado los Calvinistas á los Griegos, de que guardaban la Eucaristía en vasos de madera, y haciendo burla por lo mismo de su creencia sobre la presencia real del cuerpo de Christo, les responde el Patriarca Dositheo en este Concilio Jerosolimitano ¹ por estas palabras: "Sí, nosotros lo creemos; y lo que nos objetáis, no es una costumbre general; pues no sucede sino en algunos lugares, á causa de la pobreza de los Sacerdotes. Aun quando lo fuese, podriamos decir: *tene-
mos un tesoro en vasos de tierra*; mas en las

¹ Apud Renaud. tom. 6. de la perpet. pág. 197. imp. de Par. de 1782.

»las Iglesias en que hay proporcion de
 »hacerlo, como por exemplo aquí en Je-
 »rusalen, el cuerpo de nuestro Señor se
 »conserva en lo interior del santuario de
 »cada Iglesia, honrado y *alumbrado por*
 »*una lámpara de siete mecheros, que arde*
 »*continuamente.*»

Eusebio Renaudot, hablando de los ritos y ceremonias de las Iglesias Orientales, como perfectamente instruido en sus liturgias y monumentos, dice ¹: Las bendiciones de la Iglesia se dirigen á la santificacion de los fieles, y ésta se hace de dos modos propia, y eficazmente por solos los Sacramentos, é indirectamente haciendo buen uso de aquellas cosas, que son necesarias para la vida; y esto es lo que quieren executar, los que no usan de ellas, sino despues de la bendicion de la Iglesia. Tambien los Griegos y Orientales distinguen perfectamente el efecto de estas bendiciones de la gracia producida por los Sacramentos, del mismo modo que hacen distincion del pan bendito, y de la Eucaristía, de la bendicion comun del agua, y de la bautismal, del óleo consagrado para crismar, y de la bendicion, que por devo-

cion

¹ Tom. 5, lib. 7. cap. 6.

cion hacen con el aceyte de las lámparas encendidas delante de las imágenes, el que no confunden con el de la Extrema-Uncion, como escribiéron algunos viageros mal informados. Es, pues, preciso que los protestantes convengan en que lo que han llamado supersticiones de la Iglesia Latina, se usaba muchos siglos ántes del cisma de los Griegos en su Iglesia, y en todo el Oriente. Finalmente en el tomo sexto, con alusion á nuestro propósito ¹, afirma, que es demasiada ignorancia de los protestantes, dudar de la creencia de los Griegos en orden á la presencia real, y transubstanciacion en vista de la adoracion, *cirios*, inciensos, circunstancias de la distribucion de la comunion, penitencias impuestas á los que dexan caer la Eucaristía, misa de presantificados, y otros testimonios auténticos de su constante fé en esta materia.

* Pág. 212.

VII.

En la misma seccion 5. pág. 191. núm. 12. lín. 11. sobre aquellas palabras: entonces al Señor: póngase por nota lo siguiente.

El candelero de oro fué restablecido, juntamente con el templo, despues de la cautividad de Babilonia. Josefo nos asegura, que destruido el templo de Jerusalem por los Romanos, fué conducido en triunfo á Roma el mismo candelero, juntamente con las demas alhajas sagradas. Acabado el aparato del triunfo, fué colocado con la mesa de oro en el templo de la paz edificado por Vespasiano, y su figura fué esculpida en el arco triunfal de Tito.

Además del candelero de oro de Moyses, y los de Salomon del propio metal, se infiere de la escritura, que David destinó otros de plata para el culto; pero se ignora si tuvo efecto este designio. Calmet opina, que éstos en el templo fuéron acaso deputados para distintos usos que los de oro.

VIII.

En dicha seccion 5. al principio del número 14. sobre aquellas palabras: qué representación mas digna de la deidad: póngase al pie la siguiente nota.

Tanto sobresale la luz entre las demas criaturas corporales en simbolizar la deidad, que muchos filósofos antiguos, aunque ilustrados, la confundieron erradamente con ella. Los Cabalistas opinaron, que la luz suprema, ó luz del Infinito, que desde la eternidad habia estado escondida, se hizo visible al tiempo de la creacion, y se extendió por espacios infinitos. Á esta luz reconocieron por fuente de las fuentes, raiz de las raices, y principio de todas las cosas, no solo los Cabalistas, sino tambien los Filósofos orientales, siguiendo á Zoroastro, los de la escuela de Alexandría, y juntamente Filon Judío. Uno de los dogmas de Agrippa, profesor de la filosofia Pitagórica-Platónica-Cabalística, era que el fuego, quando por sí mismo subsiste sin materia, ó pábulo, es un ser inmenso é invisible, iluminativo, y renovador de la naturaleza.

Por

Por cuya razon los demonios (segun su opinion) huyen de la luz, y los Ángeles buenos la buscan; de donde decia habia dimanado el uso del fuego, y candelas en las sagradas ceremonias. Apud Bruckerum hist. crit. Filosofor. period. 2. lib. 2. cap. 3. edit. tom. 4. pág. 411.

Todos estos filósofos cayéron en un error torpe y culpable; pero es menester confesar, que el hermoso resplandor de la luz deslumbró su entendimiento para precipitarse en tan groseros desvaríos; á la manera que muchas naciones bárbaras, no pudiendo subtraerse á los gritos de la razon, vislumbran la divinidad; pero demasiado encenagadas en lo corpóreo, la buscan ciegamente en el sol por parecerles el ente mas brillante de tolo lo visible.

IX.

En la seccion 5. núm. 15. sobre aquellas palabras: de la Trinidad inefable: póngase por nota al pie lo siguiente.

Aunque el supremo Hacedor está resaltando en todas sus criaturas visibles, por mucha claridad que tenga la substancia corpórea mas resplandeciente, no puede

de ser sino una sombra del infinito Ser y de sus incomprehensibles misterios; sin embargo, en el cuerpo igneo se registra otro bosquejo de la Trinidad á nuestro limitado modo de entender. En él vemos tres entes distintos, é íntimamente conexos por un género de emanacion; conviene á saber: el cuerpo que los físicos llaman propiamente fuego, ú oxígeno, el lumínico, y el calórico. En la actividad del primero puede simbolizarse el Poder del Padre, en el resplandor del segundo la Sabiduría del Hijo, y en el calor del tercero el Amor del Espíritu Santo.

X.

En la misma seccion 5. núm. 18. al fin póngase una señal, y al pie la nota siguiente.

No es inverosímil se hubiese usado en la Iglesia el cirio pascual, á lo ménos desde el siglo IV. San Agustin en el libro 15 de la Ciudad de Dios, cap. 22. cita unos versos, que él compuso en alabanza del cirio; pues los PP. de San Mauro, con arreglo á todos los manuscritos, pusieron: *quod in laude quadam cærei bre-*

viter versibus dixi, donde en las anteriores impresiones se leía: *in laude quidam creatoris breviter versibus dixit*; y no habiéndonos quedado memoria de hombre alguno llamado cereo, que mereciese los elogios del santo Obispo de Hippona, es consiguiente, que éstos se encaminasen al cirio pascual. Por otra parte, ni los versos que cita, ni el asunto á que los contrae, indican que en ellos se trata de encarecer las virtudes de algun hombre. El expresado capítulo de la Ciudad de Dios se endereza á pintar la facinerosa caída de los hijos de Dios antediluvianos, por amar desordenadamente la hermosura, que el Criador habia puesto en las hijas de los hombres. Dice, que toda la belleza de las partes del universo es obra de Dios, y que lo malo dimana puramente de nuestro abuso. En los versos se afirma, que todas las maravillas del mundo reciben su bondad de mano del Hacedor, y que nada nuestro hay en ellas, sino el pecado que cometemos, anteponiéndolas en nuestro amor á su bondad suprema. Todo esto que apuntan dichos versos, mas alusivo puede ser á la prodigiosa economía y fábrica de las abejas y á nuestro propósito, que no á la alabanza de sugeto alguno.

Si

Si fuese parto legítimo de San Gerónimo la epístola, que en su nombre ha corrido dirigida á Presidio sobre el cirio pascual, cortaria toda duda en el asunto. Como quiera, Erasmo de Rotterdam, que en la censura de esta carta la atribuye á dos ingenios diferentes, no se acuerda de dar por motivo de su ilegitimidad el no usarse en tiempo de San Gerónimo semejante cirio. No falta quien afirme, que la epístola á Presidio es aquel mismo tratado, ó libro pascual que Teofilo Obispo de Alexandría, remitió al Santo Doctor con encargo de traducirlo en latin, segun refiere el mismo Santo en su carta á Teofilo: pero Erasmo, que desecha este modo de pensar, tampoco le impugna con el argumento de anacronismo de juntar el cirio pascual con la edad de aquel Prelado de Alexandría.

XI.

En la seccion 6. pág. 203. á la palabra Neofitos póngase por nota lo siguiente.

Mendoza en su defensa del Concilio Iliberitano sostiene, que éste no prohibió absolutamente encender cirios en los ce-

menterios, sino solamente el que se encendiesen con el fin de evocar las almas de los difuntos, los quales creían los Gentiles, y á su imitacion muchos Neofitos, el que moraban junto al sepulcro, como cuenta Lactancio lib. 2. divinar. cap. 2. Tambien el mismo Mendoza explica de otra manera el cánon diciendo, que se prohibieron los cirios de dia, para que no fuesen inquietados los guardas de los cementerios por los Gentiles, pues era disciplina y costumbre el que para ascender á los órdenes mayores, habian de estar los Clérigos algunos años guardando los cuerpos de los Mártires.

Por lo que mira á la insinuada supersticion del paganismo es cosa averiguada, que los Gentiles eran inclinados á llamar las almas de los difuntos por medio de ensalmos y velas encendidas, de cuya propension, no sin dificultad se desprendian los recién convertidos. Prudencio lib. 1. contra Simacho afirma, que Trimegistro poseía, ó afectaba poseer el arte de traer á esta vida con operaciones mágicas, encendiendo velas, las almas de los muertos.

*Facit hoc ad utrumque peritus
Ut fuerit, gemino armarit crimine vitam.
Murmure nam magico tenues excire figuras,*

at-

*atque sepulchraleis scite incantare fabillas.
Vita itidem spoliare alios, ars noxia novit.*

Plinio lib. 28. cap. 8. y lib. 3. cap. 2. habla de semejantes evocaciones por medio de luces. Refiere Suetonio en la vida de Neron cap. 34., que Neron despues del horrible atentado de quitar la vida á su madre, se vió atormentado con el funesto fantasma de la difunta, que fatigaba su imaginacion incesantemente; y para librarse de tan terrible expectro intentó por medio de los magos con hachas ardiendo evocar, y aplacar con oraciones sus manes. Por el contexto de Suetonio se infiere, que aquellas encantaciones con candelas, se executaban de dia, y por eso no sin razon el cánon Iliberitano prohíbe encenderlas entre dia, y no de noche.

XII.

En la misma seccion 6. pág. 222. al fin de la nota despues de las palabras últimas de Imaginibus, póngase lo siguiente.

Dios nuestro Señor en el testamento viejo tomó el título de Dios de Abraham, de Isaac, y de Jacob; y quando los He-

breos imploraban su auxilio baxo de esta advocacion, no se les representaba aun á los mas vulgares un Señor diferente del Criador de las demas naciones, sino un protector especial, que derramára singulares favores sobre aquellos Patriarcas.

XIII.

En la pág. 220. seccion 6. despues del núm. 12. en que se habla de la preferencia de una imágen á otra, póngase lo siguiente.

Ninguna virtud, ni prerogativa intrínseca mayor que en otros lugares residia en el sitio donde Jacob vió la escala en que subian y baxaban Ángeles, cuya extremidad llegaba al cielo, y sin embargo exclamó este santo Patriarca ¹: *Por cierto el Señor está en este lugar, y yo no lo sabía. ¡Quán terrible es este lugar! no hay aquí otro, sino la casa de Dios y la puerta del cielo.* En seguida para demostrar su gratitud, y perpetuar la memoria de los favores recibidos, *tomó la piedra que se habia puesto por cabecera, y se erigió*
por

¹ Genes. cap. 28.

por título, derramando óleo sobre ella, donde en lo venidero se pudiese acudir con humildes ruegos, y reverentes votos. Así de qualquiera santuario, en que el Señor explica su especial beneficencia, se puede afirmar proporcionalmente lo que Dios dixo á Salomon en la dedicacion del templo de Jerusalem ¹: “He oido tu oracion, y
 »me he escogido este lugar para casa de
 »sacrificio. Si yo cerráre el cielo, y no
 »cayere lluvia, y mandáre yo y ordená-
 »re á la langosta, que consuma la tierra,
 »y enviáre peste sobre mi pueblo; y con-
 »virtiéndose mi pueblo, sobre el qual es
 »invocado mi nombre, me rogáre y buscá-
 »re mi rostro, y se arrepintiere de sus ca-
 »minos muy malos; yo tambien le oiré
 »desde el cielo, y le perdonaré sus peca-
 »dos, y sanaré la tierra de ellos. Y mis
 »ojos estarán abiertos, y mis orejas aten-
 »tas á los ruegos de aquel, que oráre en
 »este lugar. Porque he escogido, y santi-
 »ficado este lugar, para que esté allí mi
 »nombre para siempre, y esten fixos en él
 »mis ojos, y mi corazon en todo tiempo.”

La vara de Moyses no tenia qualidad particular diferente de los otros entes, que pi-

¹ Paralip. cap. 7.

pidiese ser escogida por Dios, para obrar por medio de ellas tan estupendas maravillas, y sin embargo fué la señal especial por la qual aterró con prodigios el Egipto aquel Caudillo de Israel. Éste despues en el desierto enarboló la serpiente de metal para sanar por medio de ella las heridas, que atormentaban á los Israelitas, y no puede descubrirse en aquella serpiente otra virtud, que la de ser imágen del Redentor, que habia de ser exáltado en el árbol de la cruz, como afirma el Evangelio. Aun dentro de la esfera de esta representacion, pudo haber el Señor insinuado á Moyses otra figura de diferente materia acaso mas expresa; pero ¿quién se atreverá en semejantes elecciones disputar los consejos de la divina providencia?

Aquella muger Sirophenisa del Evangelio, á quien sanó milagrosamente el Señor de un fluxo de sangre, para dar á la posteridad un testimonio piadoso de su gratitud, erigió una estatua de metal en honra de su bienhechor. Era tan grande la devocion, que los Christianos tenian en los primeros siglos á esta determinada imágen, que Eusebio Cesariense ¹ constantemente afir-

¹ Euseb. Cæs. lib. 7. hist. cap. 18. *Herba cujus-*

afirma la intension, y fé con que en su tiempo se buscaban de todas partes para curar de todas enfermedades las yerbas que nacia maravillosamente al pie de esta efigie. Sozomeno atestigua, que en la persecusion cruel de Juliano Apóstata ¹ habiendo los Gentiles hecho pedazos la expresada estatua de metal, los Christianos recogieron sus trozos y cachos, y los colocaron dignamente en una Iglesia, donde en sus dias se conservaban todavia, dice el mismo Autor. Este devoto zelo de los fieles, que hoy tendrian por supersticion los teólogos á la moda, se miró en aquellos dichosos siglos como un rasgo de inclinacion singular ácia una imágen antigua, que empezó á representar al Salvador ántes de su muerte, y despues fué prodigiosa señal, á cuya presencia obró tantos portentos el prototypo. El mismo argumento podemos formar con la imágen del Mártir San Anastasio Persa, que traída á Roma fué digno objeto de la especial veneracion de los fieles, los quales acudian á ella

jusdam novæ, et inusitatæ formæ, quæ ad pedes statuæ pullulans, ubi ad pallii, quod in statua effigiatum erat, fimbriam excreverat, morborum genera omnia curabat.

¹ Sozomen. lib. 5. cap. 21.

ella por advertir que con sola su vista se curaban las enfermedades, y se ahuyentaban los demonios, como testifican las actas del II. Concilio Niceno general. Tambien alguna vez puede ser motivo de preferir una imágen á otra, el concebir los fieles en ella mayor viveza en la expresion de su original. Así dice Natal Alexandro ¹, que Constancia muger del Emperador Licinio, se inclinó á pedir á Eusebio Cesariense una imágen del Salvador, pareciéndole que las hechas en Palestina, representarian mas al vivo á Christo nuestro bien.

Aquella milagrosa imágen de Christo en Edesa, de que arriba hemos hablado, se atraía la particular devocion de los fieles, sin que ningun Prelado, ni Escritor osase disputar esta preferencia. El mismo Cosroes Rey de Persia, que por el poderío de su prototypo se habia visto precisado á levantar el asedio de aquella ciudad, acudió á ella posteriormente para libertar á su hija de la posesion del demonio ². Este hecho aunque sea fabuloso, estan-

¹ Histor. Eccles. tom. 6. sæculo VIII. argum. 5. resp. 4.

² Evag. ubi sup.

tando indicado por un Autor coetáneo, y contenido mas especialmente en el discurso atribuido al Emperador Constantino Porphirogenito, prueba con evidencia, que entónces se miraba como lícita y piadosa la especial devocion con determinadas imágenes. Ni admite duda el que en Edesa en el siglo VI. quando vivia Evagrio Escolástico, habia una imagen que tenia la fama de milagrosa, la qual de consiguiénte se llevaba la singular aficion de los pueblos; y supongamos en hora buena, que no haya existido en tiempo del Rey Agbarro, como se ha querido fingir.

El catecismo hecho y aprobado para el uso de los Párrocos por el IV. Concilio Mexicano, explicando el sentir de la Iglesia Católica en este punto, dice así¹: "Por
 »eso conforme fuere la excelencia de la
 »persona á quien se dirige esa adoracion
 »respectiva, será el género de adoracion
 »de la cosa inanimada; y así á las cosas
 »inanimadas, que tuviéron contacto con
 »Christo, y á las imágenes de esta, ó de
 »las otras personas divinas, ó á la cruz,
 »que representa siempre á Christo con los
 »brazos extendidos adoramos con latría; á
 »las

¹ Part. 3. cap. 2. núm. 29 y 30.

»las imágenes de la madre de Dios con
 »hiperdulía, y á las imágenes de los demas
 »Santos con dulía.

»Y no se ha de pensar, que una imá-
 »gen merece mas adoracion que otra, sien-
 »do de una misma persona santa, aunque
 »tenga mas culto exterior, y sea con mas
 »devocion y frecuencia; porque siendo la
 »razon de su adoracion la excelencia de
 »la persona santa que representa, y sien-
 »do ésta una misma, debe ser una misma
 »la adoracion. El motivo de este mayor
 »culto exterior, y frecuencia es, ó porque
 »excita mas la devocion el Santo que re-
 »presenta, ó porque Dios á su presencia,
 »ó tomándola por instrumento, hace algu-
 »nos milagros por la intercesion del San-
 »to representado ¹, lo qual suele hacer en
 »las imágenes de mucha antigüedad para
 »confirmar la doctrina católica, que siem-
 »pre ha tenido la Iglesia del culto de las
 »imágenes, y para que los fieles concurren
 »con mas devocion á pedir en sus necesi-
 »dades, ó por otros secretos fines de su
 »providencia.”

El Cardenal Belarmino, á quien el
 mismo Arnaldo no duda en honrar con el
 tí-

¹ Divus Thom. 3. par. quæst. 25. art. 5. in corp.

título de sábio en sus controversias dogmáticas, pone el argumento de los hereges en este punto, y á continuacion de él, la respuesta siguiente, en conformidad de la misma doctrina. " Al sexto argumento, » que toma Calvino de la conducta de los » Christianos, segun la qual acuden con » mas frecuencia á una imágen que á otra, » siendo ambas representativas de un mismo prototipo, y se llegan á las imágenes, para invocarlas á ellas mismas, y van » en peregrinacion á las efigies lejanas, » teniéndolas en sus hogares mas hermosas; » de todo lo qual colige, el que nosotros » estamos persuadidos á que en las imágenes reside alguna divinidad.

» Respondo que los Católicos frecuentan » mas una imágen que otra por varias razones. La primera, porque Dios se digna de hacer milagros por una y no por » otra, y este es tambien el motivo por qué » visitamos con nuestras súplicas á un Santo mas ántes, que á otro. Ni nos toca á » nosotros escudriñar el por qué Dios hace » esto. La segunda, porque unas imágenes » fuéron pintadas por varones piadosos como un San Lucas, un Nicodemus y otros, » y otras por hombres profanos. Ciertamente que son dignas de especial veneracion

»cion aquellas imágenes, que no solo son
»santas por lo que significan, sino por su
»artífice. En este género llevaba la prefe-
»rencia la imagen, que se celebraba en
»Edesa ¹, pues se pensaba ser hechura
»del mismo Salvador. También la de San
»Esteban, que se juzga formada, y traída
»por un Ángel, de la que habla Evodio
»en el libro segundo de los milagros. La
»tercera, es porque algunas mueven mas
»á piedad que otras, porque su pintura,
»ó escultura con su mayor expresion y vi-
»veza excitan mas la devocion religiosa.
»Finalmente, nos acercamos á las imáge-
»nes, no por invocarlas, sino para reno-
»var en nuestra memoria el original, que
»queremos implorar. Las peregrinaciones
»á las imágenes son raras en la Iglesia:
»regularmente acostumbramos á peregri-
»nar á las reliquias y santos lugares; co-
»mo al sepulcro del Salvador, á las Ba-
sí-

¹ Para que se verifique la casualidad de este motivo, que alega Belarmino, no es necesario que aquellas imágenes hayan sido efectivamente construidas, por los artífices, que vulgarmente suenan por tales; basta la firme persuasión en que han estado los pueblos de su cierta antigüedad; lo qual, como dice el Concilio Mexicano, es un poderoso motivo para justificar la preferencia en la devocion.

»sílicas de los Apóstoles, á Santiago, y á
 »nuestra Señora de Loreto, &c. Si hace-
 »mos peregrinaciones á otras imágenes, es
 »por las razones expuestas ¹." Á estas ra-
 zones se puede agregar la de que muchas
 imágenes se grangean especial devoción
 por haber sido ántes atropelladas, y con-
 culcadas por los hereges, é infieles, cuyas
 injurias quiere Dios nuestro Señor resar-
 cir, desagraviando á los originales por me-
 dio de la mayor veneracion con que los
 Christianos acuden á honrarlos por medio
 de sus simulacros.

Pouget, á quien los eruditos del dia no
 acusarán de fácil credulidad, ó de críti-
 ca ligera, é inexácta en sus instituciones
 católicas en forma de catecismo ², pone
 la doctrina siguiente: "P. ¿Es contravenir
 »al primer mandamiento dar veneracion á
 »las imágenes de Jesu-Christo, y de sus
 »Santos? y R. No: porque primero no
 »creemos, que haya en ellas divinidad, ni
 »virtud alguna. 2.º No dirigimos nuestras
 »acciones sino á Jesu-Christo, ó á los San-
 »tos á quienes estas imágenes representan.
 »3.º No fundamos en ellas nuestra esperan-

»za,

¹ Belarm. de Imag. lib. 2. cap. 18.

² Poug. part. 2. sec. 3. cap. 2. §. 5.

»za, como hacian los idólatras en sus ído-
 »los. *P.* ¿ No se opone á esta respuesta
 »la devocion que se tiene á ciertas imáge-
 »nes de la Vírgen Santísima, ó de los
 »Santos, que dicen ser milagrosas; y es-
 »ta devocion no prueba que los pueblos
 »ponen su confianza en estas imágenes, y
 »creen que hay en ellas alguna virtud so-
 »brenatural.? *R.* No: esta devocion quan-
 »do es bien entendida (segun el espíritu
 »de la Iglesia) en nada se opone á lo que
 »hemos dicho.

»Explicacion. Llámase milagrosa una
 »imágen de Jesu-Christo, ó de algun San-
 »to, por medio de la qual ha obrado Dios
 »algun milagro. 1.º La Iglesia no consien-
 »te, que se expongan públicamente estas
 »imágenes, si la verdad de los milagros
 »no ha sido auténticamente reconocida por
 »los Obispos. 2.º No cree la Iglesia, que
 »estas estátuas, ó imágenes sean el prin-
 »cipio de estos milagros, ni que ellas en-
 »cierren en sí mismas ninguna virtud; pe-
 »ro las conserva con respeto, como mo-
 »numentos de la bondad y omnipotencia
 »de Dios, al modo que los Israelitas, só-
 »lidamente religiosos, conservaban con
 »respeto en otro tiempo la vara de Aaron,
 »y la serpiente de metal en memoria de
 »los

»los milagros, que Dios habia obrado por
 »estos instrumentos. 3.º Espera la Iglesia
 »que la vista de estas imágenes, renovan-
 »do en el ánimo de los pueblos los mila-
 »gros, que por su ocasion ha obrado Dios,
 »animará su fé, y los moverá á hacer ora-
 »ciones muy fervorosas, que podrán atraer
 »sobre ellos nuevos efectos de la protec-
 »cion de Dios por los méritos de Jesu-
 »Christo, y por la intercesion de la Vír-
 »gen Santísima, ó de los Santos. 4.º No
 »permite la Iglesia que ofrezcamos oracio-
 »nes á estas imágenes, ni pongamos en
 »ellas nuestra confianza, sino que invoque-
 »mos por ellas los originales, y en Dios
 »solo fundemos nuestra confianza. 5.º La
 »Iglesia espera que la Vírgen Santísima, ó
 »los Santos, que diéron en estos lugares
 »señales de su proteccion, continuarán en
 »darlas, quando en ellas se hicieren roga-
 »tivas. 6.º Si se hallan fieles que por ig-
 »norancia caen sobre esto en algun exce-
 »so, ó se introduce algun abuso, la Iglesia
 »no lo autoriza, ántes ordena á los pasto-
 »res, que los corrijan, y enseñen á los
 »pueblos lo que deben creer acerca de es-
 »tas devociones.

»Dice San Agustin claramente en una
 »de sus cartas, que es inegable, como lo

»prueba la experiencia todos los dias, el
 »que Dios hace milagros en el sepulcro
 »de un Santo, que no hace en el sepulcro
 »de otro; y fundado en esto dice el mis-
 »mo Santo, que envió á Nola al sepulcro
 »de San Felix para averiguar un hecho
 »disputado entre los Eclesiásticos de su
 »Clero. Dice en el mismo lugar, que era
 »públicamente notorio, que se hacian en
 »Milan en los sepulcros de los Mártires
 »milagros, que no se obraban en los se-
 »pulcros de otros santos Mártires en Áfri-
 »ca, y refiere uno de estos milagros, y
 »concluye en esta forma ¹: Así como se-
 »gun

¹ Sanct. August. epist. 78. alias 137. populo Hyp-
 ponensi n. 3. *«Ubiq̄ue quidem Deus est, et nullo
 »continentur, vel includitur loco, qui condidit omnia,
 »et cum à veris Adoratoribus in spiritu, et veritate
 »oportet adorari ut in occulto exaudiens, in occul-
 »to etiã santificet, et coronet; verumtamen ad ista,
 »quæ hominibus visibiliter nota sunt, quis potest
 »ejus consilium perscrutari, quare in aliis locis hæc
 »miracula fiant, in aliis non fiant? Multis enim no-
 »tissima est sanctitas loci, ubi Beati Felicis No-
 »lensis corpus conditum est, quo volui ut pergerent;
 »quia inde nobis facilius, fideliusque scribi potest,
 »quidquid in eorum aliquo divinitus fuerit propa-
 »latum. Nam et nos novimus Mediolani apud me-
 »moriã sanctorum ubi mirabiliter, et terribiliter
 »dæmones confitentur furem quemdam, qui ad eum
 »locum venerat, ut falso jurando deciperet, com-
 »pul-*

»gun el dicho del Apóstol, no todos los
 »Santos tienen el don de curaciones, ni la
 »discrecion de espíritus; á este modo el
 »Señor, que separte á cada uno sus gra-
 »cias segun su beneplácito, no quiso se
 »obrasen en todos los sepulcros de los
 »Mártires estos prodigios.

»De este testimonio tan excelente de
 »San Agustín se infiere manifestamente,
 »que nada hay de supersticion en que la
 »plebe piadosa por el motivo de religion
 »concurra á ciertos lugares en que por me-
 »dio de las reliquias, ó imágenes de los
 »Santos, Dios obra cosas maravillosas con
 »el fin de implorar allí su patrocinio.” Lo
 mismo enseña el Doctor Molano en el opús-
 culo citado de las santas imágenes como
 conforme á la doctrina recibida en todo
 el orbe católico.

Por estas razones, sin duda en honor
 y abono de los célebres santuarios, deter-
 minó la sagrada congregacion de Obispos
 y Regulares ¹, que no se debe impedir
 la

*»pulsum fuisse confiteri furtum, et quod abstule-
 »rat reddere. Numquid et non Africa Sanctorum
 »Martyrum corporibus plena est? et tamen nusquam
 »híc scimus talia fieri.” Sicut enim, &c.*

¹ Non debet ad quamcumque sanctam imaginem
 impediri concursus. Sac. Congreg. Episcop. et Re-

la concurrencia de los fieles á qualquiera imágen, con tal que no se publiquen milagros, que ántes no hayan sido legítimamente aprobados ¹. Así la Iglesia de España-

gularium in Taurinensi 30 Julii 1620. Modo non publicentur miracula prius non approbata. Eadem Sacr. Congreg. in Feretrana 15 Septemb. 1603 et in Trevicana.

¹ La sagrada congregacion supone el decreto del Concilio Tridentino de *Invocatione, et veneratione sanctorum*, sess. 25. por el qual se manda, que en ninguna Iglesia se pongan nuevas, ó desacostumbradas imágenes, ni se publiquen nuevos milagros, ni se admitan nuevas reliquias sin intervencion, y aprobacion del Obispo para todo. Ambas potestades deberian proporcionalmente conspirar á la puntual execucion de una providencia tan loable, castigando severamente á los infractores. *No necesita Dios de nuestra mentira*; ántes por el contrario, los milagros suplantados, las reliquias falsas, las apariciones de imágenes nada auténticas muy léjos de favorecer al pueblo christiano, dan funesta ocasion á los hereges ó incrédulos, para ultrajar injustamente nuestra religion. Aun algunos con este motivo, blasonando de católicos, y conservando una propension secreta á estos filósofos del siglo, quisieran exterminar todas las devociones exteriores, porque confunden el abuso de la piedad con la piedad misma. Ven fingirse algunos portentos, y luego aspiran á echar por tierra las imágenes. Ven enormes desacatos en las romerías, que no se contienen en la esfera de la jurisdiccion eclesiástica, y anhelan por acabar con todos los santuarios. Ven algunas falsas seguridades de conciencia en medio de las ocupaciones externas de religion, y claman por su exterminio. Los verdaderos fieles bien conocen,

pañã venera especialmente con officio y misa la imágen de nuestra Señora del Pilar de

een, que nuestra firme esperanza se debe fundar en la caridad y arrepentimiento de las culpas. La Iglesia detesta lo contrario, y el tribunal de la Inquisicion varias veces ha prohibido papeles, que lisonjeaban la pasion, vinculando la salud eterna en ciertas exterioridades, y fórmulas deprecorias. A la verdad las devociones externas aprobadas, si bien se executan, excitan la sensibilidad del corazon á la compuncion y al amor divino. ¿No será, pues, un escándalo tratar de farisaismo semejantes ejercicios externos, solo porque algun otro se entrega á una vana confianza con olvido de sus obligaciones, y con abandono del amor de Dios y del próximo?

Hable por mí el crítico y docto Muratori en su tratado de la devocion arreglada del Christiano, cap. 24. "Demos tambien una ojeada á las devociones particulares, de las que especialmente se sirve el pueblo. Hallamos esparcidas entre él medallas, Agnus Dei, coronas, paciencias, hábitos, cordones, imágenes de Santos, breves, cofradías, y otras invenciones de piedad visibles. Semejantes devociones, ó llamémoslas señales de devocion, con tal que no estén desaprobadas, ántes bien aprobadas de la Iglesia, no solo son lícitas, sino tambien laudables y agradables á Dios, como dirigidas á su honor y á la piadosa memoria, é invocacion de sus Santos. Es cierto que la Iglesia no pone lo esencial de la devocion christiana en estas piadosas invenciones, que poco á poco han sobrevenido en el ejercicio de la religion. Sin embargo, porque pueden servir á fomentar la piedad del pueblo, y aun excitarlo á lo que principalmente pide la esencia del christianismo, por esto la Iglesia las alaba y las aprueba. No niego que puede suceder, el que alguna persona

de Zaragoza, y la de Guadalupe patrona de la nueva España. Así la Iglesia univer-

„simple é ignorante del pueblo abuse de semejantes
 „pequeñas devociones, creyéndolas bastantes para li-
 „bertar al Christiano, que al mismo tiempo se aban-
 „dona á los vicios y pecados, y que ponga tal con-
 „fianza en ellas, que se juzgue seguro de varios ma-
 „les temporales, ó que crea que no puede morir en
 „desgracia de Dios, ó que conseguirá ciertas gracias
 „determinadas, rezando ciertas oraciones por un tiem-
 „po determinado. Dixe que puede suceder esto; pero
 „semejantes errores y abusos son hijos de la ignoran-
 „cia, ó malicia de quien no sabe, ó no quiere saber
 „qual es la doctrina purísima de la Iglesia Católica
 „en este particular; siendo cierto que la Iglesia de-
 „testa toda supersticion, y prohíbe todos estos abu-
 „sos, y otros que omito. Pero no quiero dexar de
 „referir lo que sobre este punto se lee en el Con-
 „cilio provincial de Cambray celebrado en el año
 „de 1565.” Dice así: *Se ha de enseñar al pueblo,*
que el hacer oracion á los Santos es muy útil para
alcanzar, no solamente los bienes corporales y tem-
porales, sino tambien los espirituales y eternos; pero
que con toda es abominable la vanidad y supers-
ticion de aquellos que prometen que no saldrán de
esta vida sin la penitencia y demas Sacramentos
las personas que fuesen devotas de este ó aquel San-
to, ó tambien los dan seguridad de un éxito feliz
en algun negocio, y hacen creer otros semejantes
acontecimientos. “Tampoco se ha de dar crédito á
 „quantos aseguren, que sin duda alguna se librarán
 „del purgatorio aquellas almas determinadas, por las
 „quales se celebre un particular número de misas, y
 „en un modo singular.

„Sabemos que las cofradías seculares se institu-
 „yéron sábiamente á la semejanza de las Colegiatas
 „Écle-

versal hace singular conmemoracion de la
 imágen del santo Crucifixo de Berito en Si-
 ria,

»Eclesiásticas. ¿Quién podrá decir, que no es santo
 »ó piadoso su instituto; supuesto que se juntan espe-
 »cialmente en los dias de fiesta para cantar, ó rezar
 »las alabanzas de Dios, de la Virgen, y de los San-
 »tos, como lo hacen los Eclesiásticos en el coro; y
 »tambien para exercitar otros actos de piedad y ca-
 »ridad christiana? Es verdad, que en las mismas co-
 »fradías podrán observarse abusos y discordias; pero
 »no por esto se han de reprobare, porque los defectos
 »no se han de atribuir á ellas, sino á algunos de los
 »que las componen. Por la misma razon es necesario
 »confesar sumamente laudable la devocion del rosa-
 »rio, porque es proporcionadísima para alimentar la
 »piedad del pueblo devoto, que emplea las oraciones
 »sobredichas en encomendarse á Dios, é implorar la
 »proteccion, é intercesion de María Santísima. Y tan-
 »to mas llegará á ser fructuosa en quanto se mediten
 »en ella los principales misterios de nuestra religion;
 »y este fué, y es el fin primario de este piadoso ins-
 »tituto. En suma, á la gente ignorante que no al-
 »canza mas altas contemplaciones, sirven grandemen-
 »te semejantes uniones y congregaciones para exer-
 »citar santamente su devocion, con tal que concor-
 »demente recen aquellas oraciones que saben, con
 »buen corazon para con Dios. Semejantes congrega-
 »ciones traen mayor utilidad, si hay en ellas algun
 »Sacerdote, que con breve é inteligible práctica mues-
 »tre y enseñe á cada uno las obligaciones de la vida
 »christiana, y especialmente aquellas que tocan al
 »particular estado de las personas, y componen la
 »congregacion. Otras devociones pueden ser comen-
 »dables por sí mismas, y éstas son las que únicamen-
 »te miran, y tienen por fin el hacer buenos á los
 »malos, y mejores á los buenos.»

ria, de cuyo costado acuchillado por los Judíos manó tan copiosa sangre, que de ella disfrutaron abundantemente las Iglesias Orientales, y Occidentales. Los criticastros del dia pondrán este hecho en duda, despreciando la relacion del martirologio, y la doctrina de los sabios que le anotaron; mas no negarán que la Iglesia en la particular memoria, que hace cada año de este simulacro, mas que de otro, da exemplo y autoriza el uso piadoso de los pueblos de que tratamos.

En fin, nuestro Santo Padre Pio VI. condenó al propósito dos proposiciones, y en ellas, como temeraria, perniciosa, é injuriosa al uso frecuente de la Iglesia, y al órden de la divina providencia la doctrina que generalmente reprobaba todo especial culto, que se tributase con particularidad á una imágen determinada, acudiendo mas á ella que á otra; é igualmente proscribió su Santidad como temeraria y ofensiva de los piadosos oídos la perversa opinion, que prohibia el poner mas títulos á las imágenes, singularmente á las de nuestra Señora, que los que fuesen análogos á los misterios de que se hace expresa mencion en la Escritu-

tu-

tura ¹: por consiguiente confirma en esta condenacion la sólida é inviolable sentencia, que acabamos de probar.

Esta es la doctrina christiana, sana y pura; y esto deben de predicar los Prelados, reprendiendo los abusos, y *separando lo precioso de lo vil*, para ser como la *boca del Señor*. Esta es la voz de los Doctores católicos á reserva de algunos pocos ignorantes, que se dexan arrebatarse del espíritu de novedad para hacer por este medio ostentacion de sabios, para captarse el aplauso de los libertinos, y para ad-
qui-

¹ Pio VI. en su bula, que empieza *Auctorem fidei* dada en 28 de Agosto de 1794. "*Item, doctrina, et præscriptio generatim reprobans omnem specialem cultum, quem alicui speciatim imagini solent fideles impendere, et ad ipsam potius quam ad aliam confugere, temeraria, pernicioso, pio per Ecclesiam frequentato mori, tum et illi providentiæ ordini injuriosa, quo ita Deus nec in omnibus memoriis sanctorum ista fieri voluit, qui dividit propria unicuique, prout vult.*

"*Item, quæ vetat ne imagines præsertim B. Virginis ullis titulis distinguantur, præterquam denominationibus, quæ sint analogæ misteriis, de quibus in sacra scriptura expressa fit mentio, quasi nec adscribi possent imaginibus piæ aliæ denominationes, quas vel in ipsismet publicis præcipibus Ecclesia probat, et commendat, temeraria, impiarum aurium offensiva, venerationi B. præsertim Virg. debitæ injuriosa.*"

quirirse aquel vano fósforo de gloria, que solo resplandece al ayre de la lisonja.

Estos quieren escudarse con un pasage del Abulense, que ven correr impreso en cierto papel publicado en nombre de un personage, cuyas circunstancias, carácter y empleo venero como debo. El qual escritor célebre en su confesional compuesto para instruccion de los ministros de la penitencia, parece decir que en esto pecan los que adoran las imágenes; porque las imágenes no tienen mas virtud, que las piedras del campo: que pecan quando toman mas devocion con una imágen que con otra, que delinquen los que se arrodillan delante de imágenes antiguas pensando que fuéron halladas por milagro, y que van á redimir cautivos; en lo que dice hay mas mentiras que verdades, mas invencion del interés, que deseo del verdadero culto; pues aunque fuesen hechas estas efigies por mano de Ángeles como se imaginan, no por eso tendrian mayor virtud; y en fin, que si honramos aquellas imágenes, mas que á las otras, entendiendo que tienen mayor virtud, y con mayor devocion delante de ellas nos inclinamos, pecamos en idolatría ¹.

El

¹ Aunque la repeticion sea fastidiosa, contemplo in-

El Tostado fué sin disputa el asombro del mundo, y unos de los portentos de sa-

indispensable para la mas fácil inteligencia de esta objecion el insertar aquí todo el pasage del Abulense, poniendo entre paréntesis las cláusulas omitidas en dicho papel bien conocido. ("Por esto pecan los que adorán ídolos, así como adoraban en otro tiempo los Gentiles). E en esto pecan los que adoran las imágenes de las Iglesias. Ca las imágenes non tienen en sí alguna virtud, mas que las piedras del campo, como sean cosas fechas de manos de hombres; mas son puestas por remembranza de las cosas pasadas, porque los simples, los quales non conocen por los libros las cosas pasadas, las conocen por las imágenes pintadas. E por ende quando delante de aquellas imágenes nos humillamos, é facemos oracion, non oramos á aquellas imágenes, ca se sabe que son muertas, y sin sentido, é non pueden oír lo que decimos; mas facemos á Dios y á los Santos del cielo, é por amor de ellos nos humillamos; empero esta reverencia facemos delante aquellas imágenes, porque nos representan á Dios y á los Santos. E por ende quando toman especial devocion mas con una imagen que con otra, pecan. Ca ya eso adorar es ídolos, como una imagen non tenga mas virtud que otra, ca ambas juntas non tienen alguna virtud: (mas podemos tomar devocion con un Santo del cielo que con otro, y tomarlo por especial abogado: eso mismo podemos tener mas devocion en una Iglesia que en otra, é esto non es por las imágenes, nin por las paredes de la Iglesia; mas porque parece mejor una que otra, é es mejor lugar para orar, é los hombres muévense mas á devocion, é bien vivir en unos lugares que en otros, é eso mismo porque á Dios place demostrar sus maravillas en unos lugares mas que en otros. E así guárdese todo hombre

sabiduría que produjo nuestra España; pero tambien es cierto, que la grande tra-
ve-

»bre de honrar á las imágenes, creyendo que en ellas
 »está alguna virtud, ca non puede ser pecado mayor).
 »E por esto pecan mucho algunos, quando en alguna
 »Iglesia hay imágenes algunas mas antiguas que otras,
 »que fuéron falladas desde el fundamento de la Igle-
 »sia, é dicen que aquellas fuéron falladas por mila-
 »gro en piedras debaxo de tierra, que por aquellas
 »face Dios milagros, é aquellas van á sacar cativos,
 »é aquestas ponen en lugar mas alto, é honran los
 »mas á ellas, é facen algunas oraciones, é se enco-
 »miendan; de aquí se siguen grandes errores é escán-
 »dalos, é el pueblo menudo se torna herege é idó-
 »latra. Ca puesto que algunas imágenes, por revelacion
 »de Dios, fuesen falladas en algunas peñas, ó en fon-
 »duras de tierra, ó en corazones de árboles, en lo
 »qual hay muchas mentiras y pocas verdades; mas
 »fué lo mas de ello introducido por sacar dineros de
 »donde estaban: empero dado que fuese ansi verdad,
 »aquella imagen non es de mas virtud que la otra,
 »ca de manos de hombres es fecha, que non de An-
 »geles, nin cayó del cielo. Ca allá non estan piedras,
 »nin maderos; é dado que fuese fecha de mano de
 »Angeles, non podria ser salvo de piedra ó madero,
 »de algun metal, é ansi non puede tener mayor vir-
 »tud que las otras imágenes de piedra ó de madero,
 »nin mas que los del campo; é ansi si honramos aque-
 »lla imagen, mas que á las otras entendiendo que tie-
 »nen mayor virtud, é con mayor devocion delante
 »de ella nos inclinamos, pecamos en idolatría; é quan-
 »do dicen de algunas imágenes, que van á sacar ca-
 »tivos, é que non las fallan en sus lugares entónce
 »pro algunos días, é despues que vienen mojadas. Es-
 »tas son muy grandes abusiones, é muy grande cargo
 »de onciencia de aquellas personas que tal cosa con-
 »sien-

vesura de su ingenio á pesar de la solidez de su religion, le inclinó algunas veces á proferir paradoxas extrañas, ó proposiciones absurdas, y disonantes en la superficie, aunque dictadas en sentido tan católico, como remoto y distante del sonido de las voces. Es bien notorio, que muchas fuéron censuradas por lo mismo, y tuvo que defenderse, ó explicarse mas claro el Señor Madrigal, para evitar un golpe funesto. Veamos en pocas palabras, lo que dice sobre la potestad sacerdotal: *Aunque no hay ningun pecado por su naturaleza irremisible, ni Dios, ni el Sacerdote absuelven de la culpa, ni de la pena.* He aquí epilogada la interpretacion que dió este autor á la reconvencion de Torquemada. "La culpa es una accion transeunte, y por lo mismo no existe al tiempo de la administracion del Sacramento, ni puede ser objeto actual de la absolucion. La pena, hablando con exactitud, no es la obligacion misma ó reato, sino su término, "y "sienten, é tal cosa levantan, esto facen por sacar el "dinero á quien lo tiene." En la explicacion del primer precepto del Decálogo.

Está copiado todo fielmente del manuscrito, que existe en la Biblioteca del Colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca.

»y de consiguiente es impropiedad el decir, que el Sacerdote absuelve de ella, »así que la absolucion recae sobre el reato, ó la mancha habitual solamente en »locucion rigurosa.» ¿Quién, pues, á primera vista podrá deducir del tenor de aquella proposicion un sentido tan lejano? ¿Quién al oír aquellas expresiones, no las graduaría de heréticas y escandalosas? ¿Y quién no daría toda la razon á Torquemada en impugnárselas? Igual suerte parece debian haber corrido las proposiciones, de que se trata especialmente si se alegan, ó se publican separadas de otras, que con ellas estan mezcladas y embebidas.

Mas para desengañar á los lectores, y restituir de algun modo el honor al Tostado, es menester observar 1.º Que este insigne Escritor jamas pretende defraudar ni un ápice del culto respectivo de las santas imágenes, solo reprueba el absoluto, é idólatrico, que sucede quando siniestramente se juzga residir en ellas alguna virtud intrínseca. 2.º Que no reprueba, ántes enseña como laudable la concurrencia de los fieles á los santuarios célebres, con tal que no se contemple especial virtud dentro de sus simulacros, y no se divulguen falsas apariciones, y milagros supuestos. 3.º Que
no

no impugna la preferencia en la devocion de los Christianos de una imágen á otra, sino solamente en el supuesto de considerar mas poder en una que en otra. Todo esto se infiere evidentemente de las cláusulas primeras, con que empieza dicho Autor omitidas por los contrarios en su alegacion de las intermedias, que tambien se dexan, y de las finales, con que concluye el texto mismo, que sirve de apoyo á los arguyentes.

Las primeras cláusulas, que estan omitidas al principio del pasage del Abulense, y que deben considerarse como inseparables de él, son las siguientes: *Por esto pecan los que adoran ídolos, ansi como adoraban en otro tiempo los Gentiles.* Luego prosigue de esta manera: *É en esto pecan los que adoran las imágenes de las Iglesias.* Esta última proposicion separada de la antecedente, es formalmente herética; pero junta con ella hace sentido católico; pues quiere decir, que si los Fieles adoran las imágenes *así como* ¹ *los* Gen-

¹ No cabe la menor duda en que el Abulense quiso comparar la veneracion gentilica de los ídolos con la adoracion, que tributan los Christianos á las santas esfigies, quando imaginan dentro de ellas inherente al-

Gentiles adoraban sus ídolos, cometen grave pecado. Para cuya inteligencia es de advertir, que los idólatras incurrian en dos errores. El primero acerca de ¹ los prototypos, que constituían como entes supremos en las criaturas en ofensa de la única y verdadera Deidad. El 2.^o acerca de los simulacros, en los cuales creían inherente alguna virtud ó divinidad. No habla aquí el Abulense del primer error en que no puede caer la tendencia de nuestra latría, dulía ó hiperdulía á no caer en apostasía. Habla, pues, del segundo yerro

guna virtud, ó prerogativa absoluta. Esto se evidencia, reflexionando bien aquellas palabras, que mas adelante profiere el mismo Autor hablando de los que (en este concepto) toman especial devocion mas con una imágen, que con otra; *ca ya eso adorar es ídolos, como una imágen non tenga mas virtud que otra, ca ambas juntas non tienen alguna virtud.*

¹ El Maestro Feyjó en las obras póstumas discurs. 1. sostiene contra el Cardenal Belarmino, que los Gentiles padecian solo el primer error idolátrico á reserva de los oráculos, en que contemplaban habitante la divinidad; me parece se pudo haber equivocado este erudito, el qual sin embargo confiesa los dos errores en el vulgo idólatra, sacudiendo de esta manera el argumento tomado de Horacio. Para mí me basta, que el Abulense, de quien se trata versadísimo en los Autores profanos, reconoce como general entre los Gentiles, la aprehension de que en los ídolos residia alguna virtud intrínseca.

ro en que supone se deslizan algunos ¹ Christianos, tributando veneraciones á las santas imágenes, por figurarse en ellas especial poder ó virtud. Por eso añade inmediatamente: *ca las imágenes non tienen en sí alguna virtud, mas que las piedras del campo, como sean cosas fechas de manos de hombres.* Tambien esta proposicion sola, y apartada de las demas sería escandalosa y ofensiva de los piadosos oídos, mas considerada como causal de la precedente recae sobre la virtud intrínseca ó absoluta, y es verdadera. Asimismo continuada con la cláusula siguiente, manifiesta,

¹ Pudo asimismo en parte ser el intento del Abulense el desterrar el pecado de algunos, que por ignorancia crasa veneran las imágenes de los Santos con el mismo culto, aunque respectivo, que se debe á la cruz y á las efigies de Christo. Así se quejaba el Emperador de Oriente Miguel Balvo en carta dirigida al de Occidente Ludovico Pio, de que algunos Christianos arrancaban las cruces de los altares, y colocando en su lugar las imágenes, que estaban en sitio mas alto, las encendian luces, y las enderezaban la misma adoracion, que á la santa cruz: que algunos Clérigos raspando el color de las imágenes, lo mezclaban con la sagrada Eucaristía para comulgar al pueblo; y que otros ponian el cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo en las manos de las imágenes, para que de ellas recibiesen la comunión los fieles, cuyos abusos fueron prohibidos en varios Concilios.

ta, que el Abulense no quiso despojar á las sagradas efigies de la virtud representativa digna de veneracion, en lo que se distinguen mucho de las piedras del campo, que léjos de merecer aprecio, pueden menospreciarse y conculcarse, *mas son puestas, prosigue, por remembranza de las cosas pasadas, porque los simples, los quales non conocen por los libros ¹ las cosas pasadas, las conocen por las imágenes pintadas. E por ende quando delante de aquellas imágenes nos humillamos é hacemos oracion, non oramos á aquellas imágenes, ca se sabe que son muertas, é sin sentido, é non pueden oir lo que decimos: mas hacemos á Dios y á los Santos del cielo, é por amor de ellos nos humillamos: empero esta reverencia hacemos delante aquellas imágenes, porque nos representan á Dios, é á los Santos. Por cuyas expresiones se ve claramente, que el Abulense confiesa*

CO-

¹ El mismo Abulense compara aquí á las santas imágenes con los buenos libros: ¿y quién duda, que si éstos pueden despertar en nuestro corazon sentimientos de ternura, tambien aquellas tienen de alguna manera virtud para excitar en nosotros ideas de piedad, al modo que la túnica de César ensangrentada, con no ser mas que un trapo inanimado, tuvo la de mover á comiseracion al pueblo Romano?

como buen Christiano la adoracion respectiva de las imágenes, negando la absoluta ¹.

Las cláusulas intermedias omitidas muestran quán léjos estaba el mismo Autor de reprobar la especial devocion, y el concurso de las gentes timoratas á ciertos lugares, ó santuarios, aunque siempre insiste en su tema razonable de que no ha de ser terminada esta devocion al poder, ó virtud especial, que se finja en la imagen. *Mas podemos tomar, dice, con un Santo del cielo, que con otro, é tomarlo por especial abogado; eso mismo podemos tener mas devocion en una Iglesia que en otra, é esto non es por las imágenes (esto es por la virtud ² intrínseca de ellas) nin las*
pa-

¹ Es evidente, que el Abulense niega solamente á las imágenes la adoracion absoluta, pues mas adelante enseña, que en esto se diferencian del cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, al qual es de fé se le debe esta adoracion, y no la respectiva, pues entonces se constituiría el Sacramento en un mero signo, como fingió Calvino. Pondré sus palabras aquí: *Esto que habemos dicho del adorar las imágenes, non se ha de entender ansi cerca del cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, el qual los Sacerdotes consagran, é non es imagen nin semejanza alguna, mas el cuerpo verdadero de Dios.* Abulens. confes.

² El Abulense en este lugar parece que da por laudable la preferencia de un sitio, donde se venera

paredes de la Iglesia, mas porque parece mejor una que otra, ó es mejor lugar para

alguna imágen, aunque no por razon de la misma imágen. Es innegable, que tanto la efigie como el sitio, carecen de virtud propia en órden á la produccion de maravillas, y aun aquella excede en la respectiva, ó representativa; pero el Señor Madrigal á mi ver, no pudiendo negarse á la preferencia lícita que hacen los fieles de los santuarios célebres, quiso mas explicarla con relacion al sitio, que no á la imágen, porque en órden á aquel no concibió peligro de idolatría en el pueblo, y sí en órden á ésta. Es menester confesar, que la estupidez ignorante del populacho es propensa á errar en este punto; pero no yerra en la notoria beneficencia con que Dios derrama sus favores en un lugar mas que en otro, y aun si se explora al mas rudo vendrá á explicar su interior creencia, de modo que atribuya estos especiales beneficios, ó bien á los juicios ocultos de Dios, como dice San Agustín, ó bien al mayor fervor y devocion con que piden los fieles, como piensa Muratori. Yo mismo examiné algunos de los mas estúpidos, y coincidían en el fondo con esta doctrina. Conocían por sí propios, que aunque las efigies sean muchas, el prototipo es uno, y que en él reside toda la virtud. Muchas veces acaso se introducirá la supersticion en el vulgo, acerca de esta materia; pero creo que mucho mas lugar tiene la vanidad. Las disputas y emulaciones imprudentes, que se ven en los lugares en quanto á los beneficios de la naturaleza, tambien se extienden á los de la gracia, y el amor de la patria ciega á los mas incautos á lisonjearse de la mejoría de su suelo, atribuyendo solo á la intercesion de los propios Santos, cuyos simulacros venera, los favores que el cielo derrama sobre los demas pueblos. Debieran sin duda los Párrocos desde el altar desterrar esta vanagloria,

ex-

ra orar, é los hombres muévense mas á devocion, é bien vivir en unos lugares mas que en otros. E ansi guárdese todo hombre de honrar á las imágenes, creyendo que en ellas está alguna virtud, ca no puede ser mayor pecado. Este pasage puede servir de explicacion á los demas del Autor, que desunidos hacen un sentido mas obscuro y arriesgado.

Aquella cláusula final: E ansi si honramos á aquella imagen mas, que á las otras,

explicarles el asunto con claridad, y enseñarles la verdadera humildad christiana, y la sólida veneracion de los Santos.

Aunque la antigüedad de alguna imagen es uno de los motivos de la preferencia en el culto, segun enseña en su catecismo el Sínodo Mexicano, con todo si su vejez la llegase á desfigurar poniéndola indecente, se debería en tal caso enterrar, segun prescribe la Iglesia, y sería gravísimo pecado el no hacerlo de parte del Párroco, ó Prepósito del santuario, si le moviese el feo temor de perder su codiciada grangería. Del mismo modo sería delito de supersticion de parte del pueblo el resistirse á dicho enterramiento, si ligando toda su esperanza á lo material de aquella imagen, temiese perder con esto la continuacion de la divina clemencia; pues por el contrario entregándose en manos de la Providencia, é implorando la intercession del prototypo, debería esperar continuasen iguales efectos por medio de otra imagen semejante; de otra manera sería contemplar virtud intrínseca en la efigie, é incurrir en la idolatría, que justamente detesta el Abulense.

otras, entendiendo que tiene mayor virtud, é con mayor devocion delante de ella nos inclinamos, pecamos en idolatría, manifiesta, que por razon inversa, no pecamos en esta mayor devocion, como se excluya la aprension supersticiosa de que la imágen tenga mayor poder, pues aunque anteriormente habia dicho: E por ende quando toman especial devocion mas con una imágen que con otra, pecan: tambien añade por motivo: ca adorar es ídolos, como una imágen non tenga mas virtud que otra, ca ambas juntas non tienen alguna virtud: cuya causal convence, que solo se desaprueba la preferencia de una imágen á otra en el caso de considerar en la primera alguna prerogativa peculiar, que atraiga, y excite la adoracion, ó que ésta camine en el falso sistema de existir en aquellas, virtud alguna absoluta, cuyo error, ya dice, no ser tan general como se pretende.

Confieso, que el Abulense tuvo sobrada razon para desahogar su cólera con fuertes invectivas contra los supuestos milagros y apariciones, que propaló el interés y la credulidad, quizá mas en su tiempo, que ahora; pero tambien es menester observar, que sus expresiones demasiado vivas, queriendo extirpar la supersticion,

exponen á los lectores á resbalar ácia el extremo contrario de la incredulidad. Intentando destruir, dexa de edificar. Por exterminar la cizaña, se pone á peligro de arrancar el trigo, y con su excesivo fuego puede acaso dexar agostadas las plantas de la Iglesia, que desea regar con su doctrina, como el jardinero incauto, que sofocase los tiernos arbustos, rociándolos con agua hirviendo. En una palabra, debiera haberse explicado con mas claridad y miramiento, y perdóneme el Señor Obispo de Ávila.

Con todo, para disculparle, creo que en su siglo cundía mucho mas por el vulgo la supersticion y la ignoracia; por eso enfurecido contra ella, prorrumpe en cláusulas tan vivas, fáciles ahora de torcer á otro sentido peligroso. Ni es nuevo en los Padres y Prelados de la Iglesia, quando declaman fuertemente contra los abusos del pueblo, usar de expresiones tan vehementes, que parece propenden al extremo contrario.

Quede, pues, asentado, que es muy lícito á los fieles inclinar su devocion mas á una imágen que á otra; no por contemplar mayor virtud en ella, lo qual sería supersticion abominable, sino por los

motivos ya insinuados, especialmente porque Dios se digna explicar allí mas sus favores. Estos efectos mas benéficos tampoco proceden de la imágen en sí, sino de los ocultos juicios de la Providencia, ó tal vez de la mayor devocion con que se pide.

Á esto último propende el Abulense, quando mas adelante dice: *E quando si alguna vez que dicen, que fallan nuevamente alguna imágen, se fagan milagros con que se engañan los simples* (esto es, se equivocan atribuyéndolos á influxo propio de la imágen) *non son estos milagros por alguna virtud de la imágen, nin del lugar en que ella está, mas buena fé que tienen los simples,* (esto es, los de fé sencilla y devota) *que la fé por sí sola abasta para que se fagan milagros, como nuestro Salvador dixese, si toviere tanta fé como un grano de jencibe, é dixéredes á este monte pásate de aquí, pasarse ha á otro lugar; é si dixéredes á un moral que se arranque, é prenda sobre las ondas del mar, é arrancarse ha, he crescerá, é prenderá.* De este mismo dictámen es Muratori ¹,
el

¹ Murator. en su trat. de la dev. arreg. del Christ. cap. 23.

el qual despues de explicar el precepto relativo al culto de las imágenes, despues de aclarar cómo se ha de terminar la reverencia á estos libros del pueblo, como los llama San Gregorio el Grande despues de recomendar la sólida devocion con la Virgen y los Santos, advirtiéndolo, que nada aprovecha para nuestras almas el suntuoso aparato de luces en su obsequio, sino procuramos alentarnos á su imitacion; y despues de haber declamado justamente contra el error de aprehender dignidad propia residente en la misma materia de las sagradas efigies, concluye así: *La Virgen se está en el cielo siempre dispuesta á dar su patrocinio á qualquiera que en qualquier parte la invoca de corazon en sus necesidades. Es nuestra opinion, la que la divide, no es el lugar la que la hace mas favorecedora, sino es solamente la mejor disposicion de quien recurre á esta Señora, la qual disposicion puede ser mas fervorosa en un lugar que en otro; por esto en los santuarios mas célebres se pueden esperar mas gracias, quando no por ellos, sino por causa de nuestra mayor fé alcanzamos algunas veces favorable despacho en nuestras súplicas.*

XIV.

*En la seccion 6. pág. 227. al fin del núm. 18.
colóquese lo siguiente.*

Aun abanza mas el Abulense porque afirma, que la buena fé, aunque errónea, puede alcanzar milagros de Dios; *pues la buena fé, dice, sin cosa alguna abasta para los milagros, aunque aquello que dicen sea mentira: ansi un Clérigo enterró un galgo ¹, é por burla dixo, que en algun tiempo que era cuerpo santo, é los que de allí levasen tierra, sanarian de las calenturas, é faciasse ansi por mérito de la fé.*

No niego, que Dios nuestro Señor así como repartió beneficios á las Parteras de Egipto por su buena intencion, puede tam-

¹ Este hecho parece ser semejante, ó el mismo que se refiere en las memorias de Trevoux el año de 1714 tom. 1. art. 24. de un perro llamado ganelon, que por haber defendido á un niño de la voracidad de una serpiente á costa de su propia vida, fué honrado por su dueño en tiempo de Ludovico Pio con un mausoleo en la Auvernia, y despues fué creído santo con el mismo nombre por equivocacion del pueblo. Aun suponiendo el suceso, no sabemos por documento probable, ni siquiera dudoso, que Dios haya honrado con milagros á este santo imaginario.

tambien premiar con maravillas extraordinarias la buena fé, aunque ésta camine sobre un hipótesi errónea, siempre que no se comprometa la veracidad divina en el vulgar concepto para confirmar una mentira; pero extraño mucho, que el Tostado tan riguroso crítico en orden á los milagros haya prestado asenso á patrañas semejantes, concediendo por causa de la buena fé popular á los perros los prodigios, que ántes con mucha dificultad admitia en los santuarios. Tan cierto es, que los hombres grandes se olvidan alguna vez de sí mismos, y producen pensamientos pequeños.

XV.

En la misma seccion pág. 249. despues que acaba: Altaria flammæ: póngase á continuacion lo siguiente.

En vista de lo dicho es muy probable se hubiesen construído á imitacion del candelero de Moyses, muchos de los que colocáron los antiguos en sus templos, aunque añadiendo en cada uno mas número de lumbreras. Alexandro el Magno mandó hacer uno en el templo de Apolo de la Ciudad de Cime, en forma de árbol,

bol, que tenia las lamparillas á manera de manzanas; y Dionisio el jóven Rey de Syracusa colocó otro en un templo de Atenas, en que se veian tantas lámparas, como de dias tiene el año.

Habiendo Espencero imaginado, que el tabernáculo de Moyses y sus adornos habian sido fabricados á imitacion del que los Gentiles hicieron á honra de Moloch, le demuestra Natal Alexandro su crasísimo error tom. 1. hist. vet. test. disert. 3. art. 3. afirmando ser sin comparacion mas probable, que el diablo aspirando siempre á usurpar los honores divinos, haya sugerido á los idólatras el edificar y adornar los adoratorios, y tabernáculos de sus mentidas deidades, remedando el de Moyses.

Así como los Gentiles tomaron la luminaria de los Hebreos, así tambien la usáron los Musulmanes por imitacion de los Christianos. El Autor del Alcoran, que reconoce la divinidad de nuestros libros sagrados, especialmente del Pentateuco y el Evangelio, robó de ellos, para alucinar á sus sectarios, todo lo bueno que tiene aquella obra, abominable en lo demas, añadiendo de su cosecha fábulas, ineptias y absurdos. Igualmente cogió de la Iglesia

Ca-

Católica algunos ritos de los muchos que mira con respeto y elogio. En la Sura, ó Azoara 22. prohíbe á sus secuaces el destruir los templos de los Christianos, porque en ellos se tributa á Dios un culto sobremanera recomendable. Enhabas, á quien estos bárbaros veneran por Autor de divina autoridad, afirma haber oído al mismo Mahoma, que viniendo del paraíso le mostró el Arcángel San Gabriel (apud Marrac. 2. part. Prodom. cap. 4.) el templo de Jerusalem con sus puertas y candeleros. En otra parte de aquella obra (no me acuerdo del lugar) se dice que el falso Profeta registró en vision una multitud prodigiosa de candelas el Domingo de Ramos en un templo christiano. Los quales hechos aunque fingidos, manifiestan haber tomado este rito de nuestras Iglesias aquel impostor. Así habiéndose apoderado Omar su sucesor de la Palestina en 638, entró triunfante en Jerusalem, cuya Ciudad tenida por santa por los Sarracenos, adornó con una suntuosa mezquita, en que colocó un crecidísimo número de lámparas de plata y oro.

XVI.

En la seccion 7. núm. 21. despues de aquellas palabras: al cantarse el Evangelio: póngase á continuacion lo que sigue.

¿Á qué fin, pues, habia de traer esta prueba, sino para justificar el hecho que motejaba aquel herege tabernero, de encenderse luces á los Mártires entre dia?

XVII.

Al fin de la seccion 7. póngase lo siguiente.

Concluiré los argumentos insinuando uno bastante frívolo, que proponen los impíos Autores de la Enciclopedia Francesa, en el qual se acreditan mas de sandíos, que de ingeniosos. Calculan estos impíos toda la cera y aceyte que se gastaba en las Iglesias de Francia, y quieren con eso mostrar el dispendio grande, que padecia el estado con semejante gasto.

Salió inmediatamente á la luz pública un papel tan exácto como piadoso, en que por el contrario se manifestaba el número de brazos empleados en la produccion y ma-

manufactura de las primeras materias de la sagrada luminaria; y como la ocupacion de los brazos constituye la verdadera riqueza de una nacion, sino fuese alentada por la firme esperanza del consumo de los templos, caminaría á su ruina este manantial no pequeño de la pública opulencia.

Á dichos Autores creo no disgusta la doctrina de Monsieur Melon sobre la utilidad del luxo ¹, el que dice: que si los hombres fueran bastante felices para conducirse por la pureza de las máximas de la religion, no tendrían necesidad de leyes; pero que por su desgracia las pasiones son las que los conducen, y el Legislador no debe procurar sino emplearlas en utilidad de la sociedad: que el luxo viene á ser un nuevo motivo de trabajo para el negociante y el militar: que el luxo es una suntuosidad extraordinaria, que produce las riquezas y la seguridad de un gobierno, y es un consecretario preciso de toda sociedad bien política: que el Legislador debe pensar del luxo como de las colonias: que jamas el luxo debilita una nacion: *que nada importa al estado, que una loca vanidad*

¹ Ensayo político sobre el comercio, cap. 9.

dad arruine á un particular, como se utilice el obrero á cuenta de él por medio de su trabajo, &c.

Ahora bien, ¿ha de ser provechoso al estado el lujo de los mundanos opulentos, y ha de ser perjudicial la magnificencia piadosa empleada en las Iglesias? Aun dado y no concedido, que ésta pudiera llamarse lujo redundante, ¿ha de *importar nada al bien público la loca superfluidad* de un particular, y *ha de importar mucho* la inversion de la cera y aceyte en obsequio de Dios, siendo así que en ambos casos igualmente se ofrece ocupacion á la mano laboriosa del artesano y el colono? ¿No es una impía insensatez semejante modo de pensar?

Empero digamos la verdad. El sistema de las leyes suntuarias es sin comparacion mas provechoso á un estado. Melon miró el lujo por la superficie que aparenta utilidades; mas no le consideró por el reverso, que no presenta sino corrupcion, desastres y disoluciones. Tiempo ha que leyendo yo este Autor escribí entre otras la siguiente nota: "El Autor padece »equivocacion en esto, y manifiesta una »adhesion demasiado sistemática ácia el »lujo, cuyas pruebas son falsificadas por
»la

»la experiencia. El Abad de Condillac
 »dice bien, que las mas de las disputas se
 »hacen interminables y enmarañadas por
 »no exponerse al principio con claridad
 »los términos de la cuestión. El lujo de
 »que dimana la voz luxuria, tomado por
 »un fausto escandaloso y provocativo, na-
 »die duda que es pecaminoso y enemigo
 »de la sociedad, porque corrompe las cos-
 »tumbres. Pero si por el lujo, prescin-
 »diendo de esto, se entiende un dispendio
 »superior á las fuerzas y medios de cada
 »ciudadano, nos hallarémos en los térmi-
 »nos legúimos del punto cuestionado. Es
 »cierto que si los gastos de cada miembro
 »de la república, estan en razon pruden-
 »cial de sus facultades, se animará la in-
 »dustria, agricultura y comercio, y po-
 »drán crecer aquellos á proporcion que
 »estos ramos se aumenten, fomentando y
 »nutriéndose recíprocamente, sin que ten-
 »ga queja la moral christiana. Suponga-
 »mos que este orden se desentona, y el
 »artesano quiere gastar como un dueño
 »de fábricas, &c. ¿Quién duda ¹ que la
 »opu-

¹ El Presidente Montesquien afirma, que el lujo
 está en razon compuesta de la opulencia del estado,
 de la desigualdad de fortunas en los particulares, y
 del

»opulencia del estado caminaría á su rui-
 »na , agotándose los manantiales de su ri-
 »queza? Se destruirán las fábricas , habrá
 »quiebras en su comercio, se atrasará la
 »misma agricultura, y se quebrantará la
 »ley natural y divina. Doy por asentado,
 »que Melon confesará que todo luxo; en-
 »tiéndase de qualquiera manera, es per-
 »judicial á un reyno siempre que sea de
 »manufacturas extrangeras, porque solo
 »sirve de empobrecerle, enriqueciendo al
 »extraño; mas el apoyar el luxo excesivo
 »segun va explicado, aun de géneros in-
 »teriores solo para ocupar algunos brazos,
 »es lo mismo que aprobar la embriaguez
 »general por alentar al cosechero, y en-
 »grosar al erario; ó lo propio que defen-
 »der la faustuosa vanidad de abanicos y
 »pey-

del número de gentes congregadas en las ciudades; de
 que se infiere que faltando esta proporcion, queda
 el luxo en un tono disonante á la razon, y es un
 fuego devorador que lo destroza todo, y abrasa hasta
 los manantiales de la riqueza pública. Convenian los
 políticos en que la Holanda, aun ántes de la última
 revolucion, iba caminando á su ruina, desde que el
 luxo se introduxo en ella; porque éste disminuye el
 deseo del trabajo, ocupando injustamente el tiempo
 destinado al tráfico, roe y consume lenta, ó rápida-
 mente los capitales productivos en evidente perjuicio
 del comercio.

»peynados, dando pábulo á la holgazanería de las mugeres, solo por mantener á quatro menestrales.» Ni me persuado que los libertinos mas locos llamen luxo, segun la primera acepcion, al uso de la sagrada luminaria fomentado por la devocion y caridad de los fieles. Tampoco podrá jamas dársele ese título del segundo modo, pues constantemente afirmamos en esta obra, que debe ser regulado por el nivel de la prudencia christiana. Aun quando hubiera habido exceso en este punto, no me contarán los Señores Enciclopedistas casa ó familia en Francia arruinada por semejante motivo. Solo podrá oponérseme sus perjuicios á la república, quando el género es conducido á paises extraños. En tal caso, ¿quién duda que la vista del interés en el consumo, despertará la pereza del artesano y colono, para no dexar enriquecerse al extrangero? Si la naturaleza del clima se resistiese á sus anhelos, no dexará de ser útil al estado la introduccion de primeras materias en rama, y mas sino logra el extrangero preponderancia en la balanza mercantil, porque la importacion aumenta el ramo de marina, proporcionando retornos á la navegacion, y presenta ocupacion á los brazos

zos en beneficio de la comun prosperidad.

Dichos Escritores inficionados del mal gálico querrán que sus compatriotas empleen su industria en la materia de la luminaria á expensas del consumo de las demas naciones; mas esto se conoce que la impiedad, sin embargo de su hipo por contagiar el orbe, toma interés en la piedad de los demas. Fuera de que éstos tienen tambien derecho á desear enriquecerse con el sobrante de su trabajo en esta y otras materias á cuenta del consumo de sus vecinos; y de esta reciprocidad de deseos eficaces resultaría, si se realizase del modo mas posible á pesar de la irreligion, que todos los pueblos serian trabajadores á porfia, y consumidores igualmente, so pena de abandonar alguno de ellos su industria.

XVIII.

En la seccion 8. núm. 4. sobre aquellas palabras: evitar un incendio: pónese al pie la nota siguiente.

Don Antonio Ponz en el tom. 5. de su viage de España: 1.º hablando del incendio de la Iglesia de Santa Cruz de Madrid, atribuye semejante catástrofe á una de las mu-

muchas velas que se habian encendido en cierta festividad de aquel templo. Yo, prescindiendo de lo verdadero de esta causa, puedo asegurar, que si se observase la Real orden de 1777, y se construyesen todos los retablos de piedra, no habria el menor peligro en que ardiesen en los altares la innumerable multitud de luces, que (segun refiere con elogio San Paulino) brillaban todos los años en la fiesta de San Felix de Nola.

2.º Afirma que el amontonar muchas velas en las solemnidades (así se quejaba Vigilancio, *videmus moles cereorum accendi*) es hacer gastos superfluos, pueriles, peligrosos y vulgares. El Señor Poñz estaría muy instruído en todo lo concerniente á las artes nobles: mas en las ciencias sagradas se hallaba ignorante en tanto grado, que tratando de la Iglesia de Leon, confunde groseramente en su retablo mayor el sepulcro de la Virgen, con la cena del Salvador. No sé si es mas digno de reirse, ó de llorar el que hombres de este jaez se entrometan á cortar y rajar en materias, que jamas han entendido, ni saludado. Creo sin embargo en obsequio del Autor, que acaso no habrá sido malo el fin, que se propuso en expresiones profe-

ridas á la verdad con poca circunspeccion y miramiento.

3.º Quiere dar á entender, que el decreto del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo acerca de este punto, sirva de norma fixa para toda España; pero las diversas circunstancias del motivo, tiempo y lugar que suelen ocurrir, piden diversidad de reglamentos, modificaciones y excepciones.

En la asamblea de los Obispos de Toscana, que se celebró en Florencia de resultas del Sínodo de Pistoya sobre asuntos eclesiásticos, despues de haber leído el artículo 27. de la carta del gran Duque sobre abolir en las fiestas los espectáculos teatrales, y cercenar la exterior magnificencia del culto, conviniéron todos los Prelados en la primera parte; y en quanto á la segunda, representáron el Arzobispo de Florencia, y el Obispo del santo sepulcro, que no podia graduarse de exceso la suntuosidad, con que la Iglesia procuraba elevar la contemplacion de los hombres materiales á la magestad y grandeza de las cosas celestiales. Conviniéron no obstante en una prudente moderacion. Por lo que toca á la cantidad de luces, á que se habia dado por alguno el nombre de inútil,
hi-

hiciéron presente el Arzobispo de Pisa, y el Obispo de Arezzo, que en la exposicion del Santísimo no se debía fixar el número de candelas; pues acaso por evitar la profusion se caería en la baxeza y sordidez, y que era conveniente dexarlo en libertad, segun las circunstancias, especialmente segun la posibilidad, y capacidad de la Iglesia. Todos los PP. (hist. de la asamblea de Obispos de Toscana tom. 2. pág. 112.) consideráron esta reflexión por justa, y á consecuencia dictáron el siguiente decreto : *Cree la venerable asamblea, que relativamente al número de luces en las fiestas y exposicion del Santísimo, deba cada Obispo hacer la determinacion que crea proporcionada respecto de la Iglesia en que se celebren, conservando la decencia, excluyendo el luxo, ó superflua vanidad, y lo mismo debe tener lugar en quanto á los adornos.*

El Arzobispo de Florencia se opuso á estas últimas expresiones; hizo ver que esta palabra luxo no debía tener lugar en los aparatos eclesiásticos, porque si se sufre la magnificencia, decia, en los teatros y espectáculos profanos, ¿por qué debe caracterizarse con un vocablo injurioso, quando se emplea mas dignamente en el

culto divino? Pidió por tanto se substituyese otra voz mas decorosa; y sin embargo de sus clamores, predominaron los sofismas del Obispo de Pistoya, y sus sequaces, quedándose en los propios términos el decreto. En fin, prevaleció en este punto el partido de aquel Jansenista declarado, que despues de tratar como ignorantes á los Papas, llama piísimo, y sapientísimo á su soberano. No es mi ánimo defraudar la piedad y sabiduría que hayan adornado á aquel Príncipe, solo advierto, que lisonjeros de aquesta calaña, quando acaece alguna revolucion contra el trono, son los primeros que acrecientan con sus persuasiones los alaridos de la conmovida plebe, como se vió en los Jansenistas de Francia.

XIX.

En la seccion 8. al fin de la nota 2. al núm. 5. se pone lo que sigue.

Ya hemos visto atrás, que en los tiempos mas calamitosos de persecucion adornaban algunos templos los Christianos con candeleros de oro, y otras preciosas alhajas, segun lo permitian las circunstancias. Así Optato Milevitano lib. 1. ad Parmeniam

nianum, asegura, que en tiempo de Maxencio, las Iglesias de África tenían varias piezas y ornatos de oro y plata; pero despues que la esposa de Jesu-Christo salió de las cavernas y subterráneos, á cuyo abrigo le había precisado su consternacion, despues que empezó á respirar su libertad aquella nueva Jerusalem, que vió San Juan en su Apocalipsis bajar del cielo, como esposa adornada con los atavíos de oro, y piedras preciosas correspondientes á la dignidad de su Esposo, entónces se dexó ver al orbe con el aparato mas brillante, y entónces se empezaron á edificar templos magníficos revestidos interiormente con los vistosos ornamentos, que ahora improprian tanto los libertinos. Eusebio Cesariense (hist. Eccles. lib. 20.) describiendo largamente el primer templo suntuoso edificado por Constantino, dice, que por el primor de su arquitectura, y esplendor de sus alhajas, competia con aquel que por orden de Dios se habia edificado en el testamento viejo: que arrebatava la admiracion de las gentes, que demostrava por su brillantéz la gloria del objeto, á quien se enderezava, y que le convenia adecuadamente aquel presagio sagrado: *et erit posterior gloria domus hujus, longe supra priorem.*

rem. Despues cuenta los quantiosos dones de plata, oro, y telas bordadas con que así aquel Emperador, como su madre Elena ilustráron la Iglesia del glorioso parto de la Vírgen.

San Gerónimo, in cap. 8. Zachariæ, se felicita y maravilla de que la Iglesia ántes perseguida cruelmente por el imperio Romano, se viese no solo respetada, sino tambien regalada abundantemente con ricas dádivas por él mismo, y que sus templos ántes arruinados se mirasen resplandecientes con el oro de sus bóbedas, y los tersos mármoles de sus paredes. En la epístola á Heliodoro alaba á Nepociano por su esmero y actividad en el adorno de la casa del Señor. En la epístola 2. á este último hace memoria de la devocion, con que muchos edifican las paredes y columnas de la Iglesia de jaspes, doran sus artesonados, y guarnecen los altares con diamantes.

San Grègorio Nacianceno orat. 11. colma de alabanzas á Gorgonia, porque habia enriquecido el templo con suntuosas donaciones y joyas. S. Cirilo catheques. 24. elogia los Príncipes que perpetuáron la memoria de su piedad en la construccion de su Iglesia mayor, y en los hermosos

monumentos de oro y plata con que la enriquecieron. San Gregorio Niseno, despues de referir la magnificencia del templo de San Teodoro, añade, que estaba interiormente adornado con exquisitos quadros, en que se representaban las heroicidades y tormentos de los Mártires (orat. de laud. Sanct. et Mag. Theod.) San Paulino hace una elegante narracion (nat. 10.) de las bellas pinturas que se veian en la Iglesia de San Felix de Nola:

*Et paribus variæ, speciosæ cultibus extant
Marmore picturæ laquearibus, atque columnis.*

San Optato Milevitano arriba mencionado lib. 3. ad Parm. encarece la munificencia y caridad del Emperador Constante por haber enviado al África copiosas limosnas para los pobres, y ornamentos admirables para las Iglesias. Teodoreto dexó estampada á la posteridad la descripcion de los grandes templos, que existian en su edad, en que sobresalia la esplendidez y el adorno.

Alargaría demasiado esta nota, si quisiere producir los documentos que justifican con evidencia esta verdad christiana. Muchos Autores Católicos la han defendido con elocuencia, como son Molano opusc. de

de Sac. Imágin. Durant. de Ritib. Eccles. lib. 1. cap. 4. Muratori en sus anecdot. tom. 1. dissert. 16. contra Enrico Otho Calvinista. Solo exhibiré aquí el testimonio de dos que no me recusarán, los que viviendo en el seno del catolicismo, parece propenden al dictámen contrario. El primero es Fleuri, que en su obra de las costumbres de los antiguos Christianos, despues de haber pintado en el núm. 49. la pobreza y frugalidad voluntaria de los Clérigos y Prelados, pasa en el siguiente á describir las preciosas alhajas de los templos, asegurando que esta riqueza fué como consecuencia precisa de la paz de la Iglesia, la qual recobró entónces su libertad y sus derechos. He aquí sus palabras: "Era puramente voluntaria, hablando en »realidad la pobreza de aquellos santos »Obispos, viendo las abundantes riquezas »de las Iglesias, que fué uno de los primeros efectos de su libertad: costará trabajo creer lo que diré de ellas; pero las »pruebas son ciertas."

El segundo es Pouget, que en sus instituciones Católicas part. 3. pone esta doctrina. "P. ¿No es opuesto á la sencillez »del Evangelio todo ese aparato exterior, »y esa magnificencia que se usa en los orna-

na-

namentos de la Iglesia, en los vasos sa-
 »grados, y en la decoracion de los tem-
 »plos? *R.* No consiste en esto la sencillez
 »del Evangelio, consiste en ser humilde,
 »en ser pobre de espíritu, en vestirse con
 »modestia, en menospreciar el fausto y
 »las vanidades del siglo. Todas estas dis-
 »posiciones son compatibles con la mag-
 »nificencia de las Iglesias; y Jesu-Christo
 »quiso autorizar en algun modo esta mag-
 »nificencia en una ocasion célebre: alabó
 »la santa profusion de aquella muger, que
 »fué á derramar un perfume preciosísimo
 »sobre sus pies, estando en casa de Simon
 »Leproso; y puede decirse, que pudo
 »Jesu-Christo autorizar por este hecho la
 »magnificencia y gastos que se hacen para
 »consagrar á su servicio las riquezas de
 »la tierra, como Dios las habia autoriza-
 »do en el antiguo testamento, por la mag-
 »nificencia del templo de Salomon edifi-
 »cado por su órden. *P.* ¿Cómo se gober-
 »nó la Iglesia en los primeros siglos so-
 »bre este asunto? *R.* En los tres primeros
 »siglos, que fué un tiempo de persecucion,
 »no podia la Iglesia emplear las riquezas
 »de la tierra en el ornato de los templos,
 »porque no tenia libertad para tener jun-
 »tas públicas; pero luego que cesaron las
 »per-

»persecuciones, se edificáron templos, y
»fuéron adornados magníficamente por los
»Emperadores Christianos, y la Iglesia ha
»mirado en todos tiempos esta magnifi-
»cencia de los Príncipes Christianos como
»una señal de su piedad y religion.»

Si acaso alguno tropieza en aquellas palabras, con que San Agustin expone el texto de David: *Sanctum est templum tuum mirabile in æquitate*. Psalm. 64. *Non dixit mirabile in auro, sed mirabile in æquitate*: debe advertirse, que el Santo Doctor dá á entender, que Dios no aprecia el ornamento de los templos, sino en quanto produciendo ideas magníficas de su ser inmenso, excita en nosotros afectos de religion, santidad y justificacion. Habla como el Profeta del templo de Salomon adornado suntuosamente por órden de Dios, y no podia el Santo menospreciar su riqueza y grandiosidad. Por tanto quando los hereges nos oponen en la presente materia algunos pasages de los Padres, en que parece no aprueban el mismo cuidado del resplandor y belleza del templo; claro está que su legítimo sentido es alejar de nosotros la vana confianza en la exterioridad del culto, quando no estriba en la interior humildad, y candor del ánimo. Quieren los

los Padres, que ántes de ofrecer el oro bruñido en los altares, purifiquemos nuestra alma hasta el último quilate, y que la adornemos de virtudes, para ser templo vivo del Espíritu Santo.

En este sentido exponiendo San Gerónimo aquellas palabras de Jeremías cap. 7. *Nolite confidere in verbis mendacii, dicentes: Templum Domini, templum Domini, templum Domini est*, dice: "Mandó Dios entónces al pueblo de los Judíos, y hoy nos prescribe á nosotros, que nos vemos constituídos dentro de la Iglesia, que no pongamos nuestra confianza en la magnificencia de los edificios, en las doradas bóvedas, y en las paredes cubiertas de engastes de mármol, y prorumpamos en estas expresiones: el templo del Señor, el templo del Señor es; porque aquel es el verdadero templo del Señor, en el que se halla la verdadera fé, una santa conversacion, y la compañía de todas las virtudes." En este sentido dice tambien San Juan Chrisóstomo: "En fin, ningun Judas, ningun Simon Mago se atreva á acercarse á esta mesa, los quales ambos perecieron por el desmesurado deseo del dinero; por lo qual huyamos de esta trampa, y no nos figuremos
que

»que nos es suficiente para nuestra salva-
 »cion el presentar en esta mesa por ofer-
 »ta un cáliz de oro adornado de piedras
 »preciosas. ¿Quieres honrar este sacrifi-
 »cio? Ofrece tu alma por la que Christo
 »fué inmolado, hazla de oro; y si el al-
 »ma de plomo es como una vasija de co-
 »bre, ¿de qué te aprovecharán los vasos
 »de oro? En cuyo supuesto no trabajemos
 »solamente en ofrecer cálices de oro, si-
 »no que aun mucho mejor ofrezcamos el
 »fruto justo de nuestros virtuosos traba-
 »jos. Porque aquellas cosas son verdadera-
 »mente de oro y preciosas, que no estan
 »manchadas con la avaricia. Porque no es
 »la Iglesia una fundicion de oro y plata;
 »sino la celebridad de los Ángeles. Es ne-
 »cesario contar con la limpieza de las al-
 »mas, en cuya utilidad Dios acepta estos
 »vasos. Y ciertamente, que no era de pla-
 »ta aquella mesa, ni de oro aquel cáliz,
 »en que Christo dió á los discípulos su
 »misma sangre; sin embargo todas las co-
 »sas eran preciosas, y llenas de respeto,
 »porque estaban colmadas de espíritu.»
 Homil. 51. in Matthæum.

Algunos legos por amor de la nove-
 dad, ó por el prurito halagüeño de sin-
 gularizarse oponen esta autoridad de San
 Ber-

Bernardo, que leen impresa en castellano sin los antecedentes, y consiguientes. "Brilla la Iglesia en las paredes, y está necesitada en los pobres; viste sus piedras de oro, y abandona á la desnudez sus hijos: á expensas de los pobres se sirve á los ojos de los ricos: hallan los curiosos con que deleytarse: no encuentran con que sustentarse los miserables." Tambien los hereges objetan otras autoridades de Santos Padres muy parecidas, descarnadas, y á secas singularmente la siguiente de San Gerónimo epist. ad Gaudent: *Auro parietes, auro laquearia, auro fulgent capita columnarum, et nudus atque exuriens ante fores nostras Christus in paupere moritur.* Pero así como leyendo los originales se conoce evidentemente, que su designio era declamar contra los que adornan los templos, abandonando por eso el socorro de los pobres; así tambien el que leyere toda, ó parte de la apología de San Bernardo dirigida al Abad Guillermo, habrá de penetrar con claridad su legítimo sentido.

En ella le hace presente el Santo lo mucho que habian degenerado los Monges de Cluni de la pobreza y frugalidad primitiva, y cuánto se habian alejado del

espíritu de su fundador. Manifiesta el fausto exorbitante de sus Abades, alguno de los quales (Sugero Abad de San Dionisio) dice, mantenía mas de sesenta caballos, cuyo tren no se verá hoy día en los Proceres eclesiásticos mas opulentos. Repueba juntamente, como ageno de la humildad, y profesion monástica el espléndido aparato de sus templos, en que había candeleros grandísimos tachonados de diamantes, cuya magnificencia con dificultad se hallará en las Catedrales y Patriarcales del orbe christiano; por lo que no duda recordarles el exámetro de Persio, aplicándolo de un modo christiano, siendo muy digno de notarse, que el Santo Doctor desaprobando esta riqueza en perjuicio de los menesterosos en las Iglesias de los monasterios, la pinta como conveniente, y á propósito en las Catedrales, y por igual razon en otros templos construídos directamente para el uso y concurrencia de los pueblos, guardándose la debida proporcion. No hay mejor interpretacion, que su mismo contexto literal.

“Hay mucha diferencia entre las Iglesias Catedrales de los Obispos, y las de los Religiosos. Los Obispos son responsables á los ignorantes, y á los sabios,

”CO-

»como dice San Pablo, y les es lícito ex-
 »citar por este ornato exterior, la devo-
 »cion de un pueblo carnal, que no puede
 »inflamar por los ejercicios espirituales.
 »Pero nosotros, que habemos salido de este
 »pueblo; que habemos dexado por Christo
 »quanto tenia de hermoso y rico el mun-
 »do; que habemos desechado como basu-
 »ra y estiércol todo lo que lisongea los
 »sentidos, como la hermosura, la música,
 »la fragancia, y habemos querido perder,
 »por ganar á Jesu-Christo, estas delicias
 »corporales; ¿á quién pretendemos exci-
 »tar la devocion por este lustre y suntuo-
 »sidad? ¿Sacarémos otro fruto, que la ad-
 »miracion de los fatuos, y diversion de
 »los simples? ¿De qué sirven en las Igle-
 »sias de los Monges aquellas coronas, ó
 »por mejor decir, aquellas ruedas tan bri-
 »llantes de piedras preciosas? No se sir-
 »ven ya de candeleros, sino de árboles
 »de bronce, que tienen muchas ramas, y
 »resplandecen mucho mas por las perlas y
 »diamantes que les ponen, que por las ha-
 »chas y cirios, que les encienden. ¿Qué
 »buscan en esto? ¿Excitar sentimientos de
 »dolor y compuncion en los penitentes, ó
 »deleyte y satisfaccion en los mirones?
 »¡O vanidad! ¡O locura! Brilla la Iglesia

»en las paredes, y está necesitada en los
»pobres; viste sus piedras de oro, y aban-
»dona á la desnudez sus hijos; á expensas
»de los pobres se sirve á los ojos de los
»ricos; hallan los curiosos con que deley-
»tarse, no encuentran con qué sustentarse
»los miserables. ¿Qué tienen que ver es-
»tas superfluidades con los Monges, con
»los pobres, con los varones espirituales?

»Abrevio este discurso, porque mas
»estimo decir poco en paz, que mucho
»con escándalo; y quiera Dios, que lo
»poco que escribí, sea recibido sin escán-
»dalo ni comocion, porque sé que repre-
»diendo las relaxaciones, reprendo á las
»personas relaxadas; no obstante puede
»suceder por voluntad de Dios, que los
»que temo haber ofendido, no lo esten;
»mas esto no sucederá, sino dexan la re-
»laxacion.»

Á continuacion de esta doctrina de
San Bernardo, decia el sabio y piadoso
Abad Rancé á sus Monges de la Trapa:
«Lo que podeis inferir, hermanos mios,
»de esto es, que se pueden surtir de ricos
»ornamentos y decoraciones magníficas las
»Iglesias hechas para el pueblo, porque
»siendo grosero, gobernado por los sen-
»tidos, y su devocion muerta y lánguida,
»de

»de ordinario necesita de ser excitado ex-
 »teriormente; pero los Monges, que por
 »eleccion de Dios fuéron separados de este
 »mundo carnal, que ya no son habitantes
 »de Babilonia, sino ciudadanos de la ce-
 »lestial Jerusalem, de aquella santa ciudad;
 »su fé debe ser mas viva, su piedad mas
 »pura, y su culto mas animado; y que por
 »tanto no conviene, ni á la pureza de su
 »religion, ni á la santidad de su instituto
 »aquella hermosura sensible, aquella pom-
 »pa, aquella magnificencia, sea en los pa-
 »ramentos de la Iglesia, sea en la estruc-
 »tura de sus edificios, sea en las pintu-
 »ras, sea en el canto, y en los instrumen-
 »tos músicos. Ella no es proporcionada,
 »sino para disiparlos, volver á su me-
 »moria, y acaso á su corazon las cosas
 »que debian estar enteramente desterradas,
 »atraer el mundo á la soledad, y turbar
 »el silencio y el reposo de su retiro; y
 »muchas veces por una piedad falsa y
 »mal entendida, se dan cosas inútiles, co-
 »mo dice San Bernardo, al templo muer-
 »to, y se niegan las cosas necesarias á los
 »pobres, que son los templos vivos del
 »Espíritu Santo." Tom. 3. de los deberes
 monásticos, cap. 21.

Fundado en semejante doctrina S. An-

selmo Prior de un monasterio, se desprendió de quanto no necesitaba para sus Religiosos; dió mil escudos de oro á los monasterios de su órden, y á otras casas religiosas pobres; abrió los graneros, distribuyó los granos á los pobres, y se deshizo de los ornamentos de la Iglesia, que no necesitaba. Rancé ibi cap. 22. Guiada por este deseo de la humilde pobreza, dixo Santa Teresa de Jesus (en los papeles escritos de su mano, que al fin de su vida publicó el Maestro Fray Luis de Leon): "habia leído en un libro, que era imperfeccion tener imágenes curiosas, y así "queria no tener en la celda una que tenia. Y tambien ántes que leyera esto, me "parecia pobreza tener ninguna, sino de "papel; y como despues leí esto, ya no "las tuviera de otra cosa. Y entendí del "Señor esto, que dixe estando descuidada "de ello: que no era buena mortificacion, "que cuál era mejor, la pobreza, ó la caridad; que pues era mejor el amor, que "todo lo que me despertase á él, no lo dexase, ni lo quitase á mis Monjas, que las "muchas molduras y cosas curiosas en las "imágenes, decia el libro, y no las imágenes. Que lo que el demonio hacia con "los Luteranos, era quitarles todos los medios

»dios para despertar, y así iban perdidos.
 »Mis fieles, hija, han de tener ahora, mas
 »que nunca, al contrario de lo que ellos
 »hacen.»

De manera que los brillantes, y juntamente prudentes adornos de las santas efigies al paso que en las Iglesias construídas para el pueblo despiertan su veneracion, indicando la alta dignidad del prototipo, en los Monges es una imperfeccion que distrae su espíritu, y desdice de la moderacion que abrazáron por su instituto.

San Bernardo desapruueba en la congregacion de Cluni las hermosas pinturas, los tapices y bordados, que San Paulino mas de setecientos años ántes alaba en la Iglesia de Nola, en un tiempo en que la Iglesia tenia ménos facultades sin comparacion, que en el siglo XII. Prueba evidente de que solo desecha aquel Santo Doctor esta suntuosidad, como impropia de la pobreza y desprendimiento de lo terreno que profesaban los Monges, cuyos templos no se destinaban principalmente para el uso del pueblo. Confieso, que esta materia es una de las que deben sujetarse á la direccion de la prudencia, y por lo mismo puede tener sus extremos

viciosos; pero igualmente es cierto, que muchas Iglesias, especialmente las parroquiales de aldea, léjos de infundir temor de caer en el escollo de lo que llaman profusion, necesitan de predicacion para desviarse de la indecencia, mezquindad y desaseo.

Bien saben los arguyentes, que la particion de los bienes eclesiásticos en quatro porciones Obispo, Clero, fábricas y pobres empezó á mandarse á lo ménos en el siglo V. en la Iglesia Latina (aunque ya entónces estaba en uso). Así resulta de la Epístola del Papa Simplicio dirigida á castigar la simonía y malversacion del Obispo Gaudencio. Desde entónces la quarta parte destinada á las fábricas separada de los pobres, indica bien el gran cuidado que pusiéron sobre los Pastores de la Iglesia, en que su culto fuese magnífico, y digno de la suprema magestad; y manifiesta juntamente, que por lo regular la masa de estas rentas quedaba sin responsabilidad al socorro de los necesitados en términos regulares. Sin embargo en una calamidad pública, ó en las urgencias mayores del estado, especialmente despues de agotados los demas recursos y ahorros, ha sabido y sabe la Iglesia desprenderse del

del producto de sus fincas, para subvenir á la comun necesidad, así como S. Agustín vendió los cálices del santuario, para alivio de los pobres ántes de dicha época.

Si me preguntan cómo se habrá un particular, que deseando emplear sus bienes en obras piadosas por donacion, ó por testamento, duda si los destinará para socorro de las Iglesias, ó de los pobres, responderé que el grado de la necesidad es el que ha de ocupar su atencion, y servir de norte á su conducta, pues ó la Iglesia está mas necesitada, ó claman los pobres con mas urgencia, ó la exîgencia de entrambos es igualmente fundada. En el primer caso clara está la decision á favor de la Iglesia, así como en el segundo á favor de los menesterosos. Resta solo disolver la dificultad en el tercero. Quiero, pues, enhorabuena que sean entónces preferibles los templos vivos á los inanimados.

Quiero conceder que San Gerónimo haya comprehendido, no solo el segundo caso, sino tambien el tercero, quando dixo: "Edifíquense enhorabuena otras Iglesias; vistan sus paredes, engastándolas con figuras de mármol; hermosteen su arquitectura con enormes columnas, y do-
 »ren

„ren sus capiteles incapaces de percibir
 „este adorno tan precioso; adornen con
 „marfil y plata sus puertas, y con piedras
 „preciosas los dorados altares. Por lo que
 „á mí me toca no reprendo estos hechos,
 „no me opongo, cada uno abunde en su
 „modo de pensar. Es mejor hacer esto,
 „que el cuidar demasiado de las riquezas
 „acumuladas. Pero tus deberes son vestir
 „á Jesu-Christo en los pobres, visitarle
 „en los enfermos, alimentarle en los ham-
 „brientos, hospedarle en los que desam-
 „parados necesitan de techo y abrigo, y
 „con especialidad los que son de una mis-
 „ma creencia; mantener los monasterios
 „de las vírgenes, cuidar de los siervos de
 „Dios, y de los pobres de espíritu, que
 „no cesan dia y noche de servir al Señor.”
 Epist. ad Demetriad.

Quiero conceder, que San Juan Chri-
 sóstomo en la homil. 51. in Matthæum
 haya hablado en el tercer caso, aunque es
 constante que su oracion se dirige princi-
 palmente al segundo; pues casi todos los
 adornos de los templos, que expresan am-
 bos Padres, mas tienen de conducentes,
 que de necesarios: “Aprendamos, dice, á
 „filosofar con Christo, y á honrarle segun
 „su voluntad. Porque el que le estima,

„complázcase en especialidad en aquella
 „continuacion que él quiere, y no en la
 „que es de nuestros deseos. Así Pedro juz-
 „gaba, que hacia un grande obsequio á
 „Christo su Maestro, con tal que hubie-
 „ra conseguido el rehusar que le lavase
 „los pies, lo qual era ciertamente contra-
 „rio á la voluntad de Christo. Del mismo
 „modo hónrale tú tambien, como él ape-
 „tece, reparte entre los pobres tus rique-
 „zas. No hay necesidad de vasos, sino de
 „almas puras, como el oro. Esto lo digo,
 „no porque sea mi ánimo prohibir la ofer-
 „ta de tales vasos, sino porque soy de
 „parecer, que ante todas cosas debemos
 „ser misericordiosos y benignos. Porque
 „tambien acepta Dios las copas; pero la
 „misericordia y la benignidad, le son mu-
 „cho mas agradables. Y á la verdad aque-
 „llas solo fuéron útiles, al que las dió;
 „pero éstas aprovechan tambien al que las
 „recibe. Allí puede caber algunas veces
 „la obstentacion; pero aquí todo se atri-
 „buye á un ánimo misericordioso. Respón-
 „deme por tu gracia: ¿de qué sirve el cu-
 „brir su mesa de multitud de cálices de
 „oro, si él entretanto parece de necesi-
 „dad? Hártale primero en el hambiento, y
 „despues por cierta superabundancia pue-
 „des

„des muy bien adornar su mesa. Haces un
„cáliz de oro, y no le das un cáliz de agua
„fria. ¿Qué fruto, pues, sacará de esto?
„Brillan las cubiertas de la mesa con el
„oro, y le niegas lo que necesita para cu-
„brir su desnudez. ¿Qué le vienes á dar
„con eso? Dime por tu vida: si vieras á
„uno que iba á perecer de hambre, y en
„lugar de suministrarle la comida suficien-
„te para que no falleciese, le preparases
„una mesa sobresaliente por el mucho oro
„y plata de que estaba guarnecida, ¿qué
„gracias piensas te daría aquel infeliz?
„¿Qué sería finalmente si vieras á un hom-
„bre helado de frio, y no le preparases
„vestido alguno? Si en su alabanza levan-
„tases estátuas de oro, ¿por ventura no
„parecería que le despreciabas? Así con-
„viene el que siempre fixes tu pensamien-
„to en Christo. Quando anda desvalido en
„los peregrinos, que necesitan de tu hos-
„pedage, entónces es quando no le reci-
„bes en tu casa: adornas con piedras pre-
„ciosas el pavimento del templo: edificas
„paredes suntuosas: haces descollar los
„capiteles de las columnas: cuelgas lám-
„paras del dorado artesonado; pero des-
„cuidas de visitarle en los calabozos. No
„estorbo el que se construyan templos
„mag-

„magníficos; pero advierto, que se hagan
 „aquellas obras piadosas primero, porque
 „ninguno fué jamas acusado de que no ha-
 „bia hecho edificar templos magníficos;
 „pero el infierno, un fuego inextinguible,
 „y los tormentos de los demonios amena-
 „zan al que no executáre diligentemente
 „aquellas obras de beneficencia. En fin,
 „quando adornes las Iglesias, no despre-
 „cies á tu hermano afligido, porque esto
 „es mas principal, que el ornato vistoso
 „del templo.” Homil. 51.

Quiero conceder, que Dios sea tan amante de los hombres, que á igual necesidad, quiera sea preferible el alivio de ellos á su propio culto y obsequio. Quiero en fin conceder, que esta misma doctrina se haya de aplicar á la luminaria sagrada: empero la lástima es, que los mundanos que declaman contra los adornos, luces de los templos, é imágenes á pretexto de socorrer la pobreza, son por lo comun los mas desafectos á la virtud de la misericordia, pues, ó se dexan esclavizar de la avaricia, ó son amigos de solazarse con el regalo, la profusion, el luxo y la vanidad. El que rehusa exclamar con el Real Profeta: *Señor, he amado la hermosura de tu casa, y el lugar de*
 la

la morada de tu gloria; dificultosamente dirá con él: En el nombre del Señor *ben-*
diciré copiosamente á su viuda, hartaré á
sus pobres de panes, y no sé cómo será
 comprendido en aquel presagio suyo: *Distribuyó, dió á los pobres; su justifi-*
cacion permanecerá por los siglos de los
siglos; su poder será ensalzado en la glo-
 ria. La mordacidad de esta casta de gen-
 tes se despliega tambien contra los desva-
 lidos, apoyando su indolencia, ó falta de
 caridad en esta falaz disculpa, de que si
 los necesitados son trabajadores, coman y
 se sustenten con su trabajo; y si son hara-
 ganes, no merecen la limosna. Así se dis-
 fraza el vicio, y se cubre con el antifaz
 de una importante virtud política y chris-
 tiana. Así en vez de promoverse la sóli-
 da caridad ilustrada, la innaccion y ocio-
 sidad de algunos mendigos sirve de pre-
 texto á la avaricia, para no prestarse al
 socorro de los verdaderos menesterosos.

Arguyen algunos con el dicho de Mel-
 chor Cano, lib. 12. cap. 10., que leen
 traducido al castellano en el consabido pa-
 pel: "No cabe duda, que hay en este tiem-
 po ciertos Fariséos, una turba necia, y
 una muchedumbre nebetada con falsas
 opiniones; finalmente ciertos discípulos,
 "á

»á quienes es durísima la palabra de la
 »verdad. Todos éstos, si reprendieres los
 »muchos abusos que hay en el culto y
 »adorno de las imágenes, en las fundacio-
 »nes de capillas, templos, monasterios,
 »monumentos sepulcrales, y memorias per-
 »pétuas; si afirmases que en semejantes
 »fundaciones, muchas veces, ó por mejor
 »decir, casi siempre tiene mas parte la
 »vanidad, que la religion; el diablo, que
 »Jesu-Christo; éstos, repito, dirán acaso,
 »que imbuido de las opiniones de Lutero,
 »proferes cosas mal sonantes." Á esta ob-
 »jecion respondo lo primero, que Melchor
 Cano no fué algun Santo Padre, para que
 le creamos sobre su palabra.

Lo segundo, que este hombre insigne
 fué uno de los que contribuyéron con su
 sabiduría y elocuencia en el siglo XVI. á
 la gloria de nuestra España; pero su in-
 genio tan mordicante y orgulloso como
 grande, le precipitó alguna vez en aser-
 ciones disonantes á una buena razon. Pon-
 dré un exemplo en la que sigue (lib. 6.
 cap. 2.) *Ut autem evidentius intelligatur,
 quam sit magnus hujus opinionis error: fin-
 gamus animo unum esse Lutherum, in
 quem stylus hic noster acuatur. Nam er-
 rantium multitudo non parit errori patro-
 ci-*

cinium. Sit ergo primus, idemque solus, qui audeat affirmare summum Pontificem Ecclesiamque Romanam in fidei controversiis decernendis, posse contra Evangelium errare. Nisi ego probavero certioribus argumentis id esse erroneum, quam probent Catholici, aut purgatorium esse, aut indulgentias Pontificias divina auctoritate constare, auctoritas hæc mea, quantula ea cumque est, apud Lectores periclitabitur. Bien sé yo que los arguyentes graduarán estas últimas expresiones por un solemne desatino; y ciertamente, que presentar la fuerza del dogma con aspecto inferior á la de una opinion, por muy probable que sea, es un despropósito de Cano tan digno de notarse, que admira el habersele escapado á Serry, quando procuró vindicarle de otros defectos, quizá ménos graves, de que le acusaban, ó podian acusarle.

Lo tercero, porque Melchor Cano en aquel lugar trata de las proposiciones mal sonantes, y pudiendo muy bien un mismo aserto, distar de lo verdadero tanto, como de merecer esta censura teológica, es fácil quizá de presumir, que él sin salir por fiador de la verdad de las expresadas proposiciones que se objetan, se hubiese exâcerbado contra los que se atreven á

cen-

censurarlas, mirándolos como Fariséos. Si dixera, que las obras piadosas influyen en los abusos ó en la vanagloria, pronunciaría una asercion no solo mal sonante, sino herética, é imitaría á Lutero que tuvo la impía y blasfema osadía de aseverar, que las acciones virtuosas hacian al hombre mas insolente y soberbio.

Pero las expresiones de Cano no indican causalidad, sino concomitancia. No afirman el fin malo de la obra, sino el del operante. Es decir, que muchas veces los hombres executan las obras mencionadas, corrompiéndolas con abusos, ó con el fin torcido de la ambicion de la fama; y esto mismo han escrito muchas veces los Santos Padres, singularmente San Gregorio quando dice: *que la vanidad está poniendo asechanzas á las buenas obras.* El Padre de la soberbia nuestro enemigo comun anda siempre como leon rugiente, cercándonos, para devorarnos. El escribir, que la mayor parte de los hombres se dexa arrastrar del vicio del orgullo, es convenir con lo que enseña la Escritura: *muchos son los llamados, y pocos los escogidos.* Mas echar el fallo sobre *todos, y casi todos,* tiene bastante de exâgeracion. Cano era muy aficionado á las figuras retóricas, y

en esta parte se dexó arrebatarse del hipérbole, (si es que propaló tales expresiones, como suyas propias) ó quería acaso usurpar en el asunto aquello del Real Profeta, Psalm. 13. *Todos han declinado: se hicieron á una inútiles, no hay quien haga el bien, no hay uno siquiera.*

Es evidente que Melchor Cano no desechó aquellas memorias, ú obras pias, sino en quanto su bondad se destruye por los abusos, por el apetito de la gloria, por falta de prudencia, ó por otra circunstancia adherente. En orden á los abusos ya dexamos dicho, que conviene á los trabajadores de la viña y hacienda del Señor extirpar esta cizaña sin arrancar el trigo; mas por lo que respecta á los estímulos de la soberbia, que pueden incomodar en la execucion de aquellas, ú otras semejantes acciones (omito los monumentos sepulcrales; pues los personages, que los disfrutan no se hallan en estado de sentir los insultos del amor propio) es claro que no debe retraer á persona alguna de ejercitarse en operaciones piadosas, aunque sean públicos y perpétuos sus efectos. Si el hombre llegára á concebir terror pánico al imperio de la vanagloria, se abstendría malamente de las funciones

mas

mas caritativas, y provechosas á la sociedad. Bien sabía Cano, que se escriben libros útiles muchas veces por adquirir renombre, y que el miedo de incurrir en este vicio, no es razon prive al mundo de aquella utilidad. San Gregorio dice: "Te-
 »nemos candelas encendidas en nuestras
 »manos, segun el encargo del Evangelio,
 »quando por las buenas obras mostramos
 »á nuestros próximos exemplos de luz. De
 »las quales verdaderamente dice el Señor:"
*Resplandezca vuestra luz delante de los
 hombres, para que puedan ver vuestras
 buenas obras, y glorifiquen á vuestro Pa-
 dre, que está en los cielos:* y en otro lu-
 gar. "Pero los espíritus malignos cercan
 »nuestros caminos á manera de salteado-
 »res. Manifiesta, pues, deseos de ser ro-
 »bado, el que lleva públicamente por el
 »camino su tesoro: esto lo digo, no para
 »que ocultemos á nuestros próximos nues-
 »tras obras buenas, porque escrito está:
*Vean vuestras obras buenas, y glorifiquen
 á vuestro Padre, que está en los cielos:*
 »sino para que en lo bueno que obramos,
 »no busquemos alabanzas exteriores. De tal
 »suerte, en fin, se ha de executar la obra
 »buena en público, que la intencion que-
 »de en oculto, para que de este modo por

„un lado demos exemplo á nuestros pró-
„ximos con nuestras acciones buenas, y
„por otro segun la intencion con que de-
„seamos agradar á solo Dios, apetezca-
„mos siempre el secreto.” Fuera de esto
el que quiera explicar su beneficencia con
el público, sin temer los dulces atractivos
de la vanidad, muchos medios puede ha-
llar de ocultarse, aun respecto de los fa-
vorecidos. Si los arguyentes quieren ser
perfectos, y distribuir todos sus bienes á
los pobres, ó invertirlos en hospitales, ú
otras obras pias, ya se dará modo para
que no lo sepa alma nacida, y no los tien-
te el diablo por este palo.

He procurado en quanto pude, vindi-
car sobre este punto al Autor de los luga-
res teológicos, aunque no dexo de cono-
cer, que por haberse irritado contra los
abusos que produce la malicia del hom-
bre, prorumpió en expresiones demasiado
arrogantes. Convengo en que son justas
las declamaciones contra tales desórdenes;
¿pero no sería mas acertado el promover,
ó á lo ménos aprobar la devocion, expli-
cando y corrigiendo los abusos, que no el
reprender los abusos en tono de hacer
aborrecible la misma devocion?

X X.

En la seccion 8. núm. 16. sobre aquellas palabras del Ritual Romano: llevando cirios encendidos: se pone al pie la nota siguiente.

El Concilio Compostelano cap. 10. despues de encargar la mayor compostura, y devocion interior y exterior en la solemne procesion del Corpus, manda que nada se prohiba ni omita de quanto pueda contribuir al culto y veneracion de tan augusto Sacramento, así en el adorno de las calles, como en el aparato de las luces y músicos instrumentos; de manera, que estas solemnes exterioridades, juntas con el silencio y modulacion decente de los divinos officios, sirvan de edificacion, y no de escándalo.

XXI.

En el mismo núm. 16. de la seccion 8. al medio sobre aquellas palabras: no se pueda poner patente el Señor sacramentado con ménos de veinte luces: corresponde al pie la siguiente nota.

Aunque es cierto que la sagrada Eucaristía se debe poner de manifiesto con la decencia y ostentacion correspondiente á tan augusto Sacramento; tambien lo es, que esta exposicion se debe hacer raras veces, y con motivos urgentísimos. Léase con atencion la historia de la exposicion del Santísimo Sacramento compuesta por Thiers, y se verá la constancia de la Iglesia, desde los primeros siglos hasta la institucion de la fiesta del Corpus, en resistirse á poner á la vista de los malos y escandalosos el cuerpo del Señor; y se conocerá asimismo el espíritu con que posteriormente ha querido nuestra santa Madre, que se exponga el Santo Sacramento con la mayor circunspeccion, y solo por causas muy graves.

La sagrada congregacion de Ritos en el dia 4 de Marzo de 1606 mandó, que
no

no se expusiese la Eucaristía en todos y qualesquiera dias, sino solamente en ciertas solemnidades, como son: la oracion de quarenta horas, la festividad y octava del Corpus. Lo propio determinó Clemente XI. Benedicto XIII. y Clemente XII. (apud Ferrar.). La misma congregacion en 1628 declara, que los Regulares no pueden exponer al Santísimo Sacramento sin motivo suficiente, que deba inspeccionar el Ordinario; y en 1703 prohíbe á otras Iglesias dicha exposicion sin permiso del respectivo Prelado Diocesano, entendiéndose exceptuada la octava del Corpus (apud eundem, et Merati).

Benedicto XIV. siendo Arzobispo de Bolonia en la institucion 30. puso á la vista las razones y autoridades de mucho peso, que convencen no poder las Iglesias Regulares y Seculares exponer públicamente la Sagrada Eucaristía sin intervenir alguna causa pública, que haya de ser aprobada por el Obispo. Elevado despues á la tiara en su constitucion, que empieza: *præclarum*, año de 1755 concedió á la Iglesia exênta del hospital de Sant-Angelo de Nido la gracia especial de exponer el Santísimo una vez al mes, sin consulta del Arzobispo de Nápoles, dexando

por lo demas en su vigor la ley general, con expresa advertencia, de que si en algun otro dia quisiese hacer semejante exposicion, hayan de obtener por escrito la licencia del Arzobispo.

Si raras veces y solo con causa urgentísima se pusiera patente el Santísimo, sería mayor la veneracion al Señor Sacramentado, serian ménos frecuentes las grandes iluminaciones de los altares, que con esta ocasion es forzoso se multipliquen; y una providencia justa arreglada á los cánones cortaría de raiz los motivos de enfurecerse contra la sagrada luminaria la insolente dicacidad de muchos ignorantes.

XXII.

En la misma seccion 8. al fin del núm. 22. despues de aquellas palabras: velas con abundancia casi inmensa: póngase lo que sigue.

Regresando de Lisboa Felipe III. cayó gravemente enfermo en Casarrubios. Aumentóse la dolencia de tal modo, que agotados todos los recursos de la medicina, se vió el Monarca en los umbrales de la muerte. En esta consternacion se acudió

dió á la piedad divina con humildes ruegos por medio de la intercesion de S. Isidro Labrador, y se dispuso que se le llevase su santo cuerpo desde Madrid. Executóse esta ceremonia eclesiástica á instancias de los Magistrados de la corte, y fué conducida la reliquia con la mayor magnificencia. Colocóse la urna en un carro triunfal ricamente adornado; toda la Nobleza y todo el Clero iba á caballo con antorchas encendidas. Llegó al quarto del Rey el precioso tesoro seguido hasta allí de un inmenso pueblo, y luego manifestó S. M. el beneficio de un total restablecimiento. Volvió el santo cuerpo á Madrid, donde entró como en triunfo con una pompa extraordinaria. Entre otras circunstancias, es de notar la de seis mil personas á caballo con hachas en la mano, que le acompañaron desde Casarrubios. Los lectores, que son adheridos algo á las máximas nuevas filosóficas, se reirán de tan abundante luminaria, que por un motivo tan raro se halla autorizada con el expresado exemplo de San Cárlos Borroméo, y otros que quedan alegados en el discurso de la obra.

XXIII.

En la nota última al núm. 25. y postrero de la seccion 8. se añade despues de aquellas palabras: con la de Roma: lo que sigue.

Quando los Legados del Papa Adriano II. arribáron á Constantinopla para presidir el VIII. Concilio general, salió una inmensidad de pueblo á recibirles con cirios y blandones ardiendo. En fin, habiendo resuelto San Nilo ir á visitar el famoso monasterio del monte Casino, toda la comunidad se adelantó hasta el pie de la montaña en su recibimiento, llevando los Sacerdotes y Diáconos luces é inciensos. Fleuri lib. 57.

XXIV.

En la nota sobre la significacion mística de las luces, que da fin á la obra, se añade lo siguiente.

San Ambrosio lib. de laps. virgin. cap. 5. atestigua dicha costumbre de llevar velas los bautizados por estas palabras: *Non es memorata diei sanctæ Domini-*

ni-

nicae Resurrectionis, in quo divino altari te obtulisti velandam? In tanto, tamque solenni conventu Ecclesiae Dei, inter lumina Neophitorum splendida, inter candidatos regni caelestis, quasi regi nuptura processeras. Y el Autor antiguo del sermón antiguo de la Pascua atribuido al mismo Santo hasta fines del siglo pasado, hace memoria de los cirios brillantes que en sus manos llevaban los recién bautizados en la solemnidad de la Resurrección, como indicio de la luz de la fé, con que acababan de adornarse. *Hinc sub fidei arbore ab utero fontis innocui cereorum splendet ornatus.* Apend. tom. 2. pág. 438. edit. S. M. Parisiensis.

Quando se bautizó Teodosio el Joven, despues de haber recibido el santo Sacramento, le conduxéron á su palacio todos los Nobles y Militares con cirios ardiendo, de cuyo hecho infiere Martene lib. 1. de Rit. bapt. art. 15. núm. 9. que en los bautismos solemnes de los Príncipes, no solo éstos llevaban candelas, sino tambien todos los áulicos y soldados. Esta ceremonia se encuentra ya en los Rituales antiguos muy anteriores al siglo XI. como se puede ver en Mabillon tom. 2. Musei Italici, y en Catalani en su comentario del Ri-

Ritual Romano. Hoy dia se conserva en la Iglesia el propio rito; pues el Sacerdote inmediatamente despues de administrar el bautismo, pone una candela en la mano del bautizado, diciendo estas palabras: *Toma esta lámpara encendida, y procura guardar irreprehensiblemente tu bautismo; cumple con los mandamientos de Dios, para que quando el divino Esposo viniere de las bodas, puedas salirle al encuentro junto con los demas Santos en la celestial morada, y consigas la vida eterna viviendo por los siglos de los siglos. Amen.* San Cárlos Borroméo en sus instituciones sobre el bautismo, enseña que aquella luz simboliza las tres virtudes teologales, que se infunden por este Sacramento, representándose la caridad en el calor, la fé en el resplandor, y la esperanza en la tendencia de la llama ácia el cielo, á donde debe enderezarse todo el conato de nuestra confianza. Por semejante razon previene tambien el Ritual Romano conforme á la antigua costumbre, que se encienda una candela al moribundo, ántes de rezarse devotamente las breves letanías.

XXV.

En la seccion 1. al fin del núm. 4. añádase lo siguiente.

El decir que aquella multitud de lámparas servía solamente para alumbrar á los asistentes durante la noche, es un efugio que hace poco honor al Autor de los Hechos Apostólicos. Jamás Historiador se detuvo á referir la circunstancia del alumbrado nocturno por mera necesidad, sino por el notable motivo de alguna celebridad, pues lo demas sería relacion superflua de lo que debe suponerse. Así San Lucas quiso dar á entender, que semejantes luces se terminaban á un objeto divino, que tenia conexión con la predicacion de San Pablo en aquella noche.

XXVI.

En la seccion 5. despues del núm. 15. póngase lo siguiente.

La luz es la primera en dignidad entre los entes puramente corporales, y fué el primero de los miembros, con que Dios

organizó y hermoseó la tierra y cielo que habia criado. Los meteoros, que forman el mas vistoso espectáculo para la admiracion del hombre, son todas producciones de la luz, y destellos de la Omnipotencia. Entre estos me contentaré con apuntar aquel resplandor fósforico ¹, que ven los navegantes por la noche tendido sobre la superficie inmensa del Océano, especialmente despues de pasar el Cabo de Buena Esperanza, siendo este fenómeno no ménos digno de la especulacion de los filósofos, que de asombro de los marineros.

XXVII.

En la seccion 6. al fin del núm. 9. añádase lo siguiente.

¿Qué diré de la supersticion introducida en varios Obispados de Francia desde el siglo XV, que duraba todavía en el siglo XVII? Quando nacía alguna criatura muerta la conducian á la Iglesia, la colocaban sobre un altar rodeada de carbones y velas encendidas. Si á fuerza del calor se ponía su carne blanda y colorada, creían que

¹ Viages del Capitan Cook.

que vivia; á consecuencia la administraban el bautismo, y la enterraban en lugar sagrado, cuya práctica prohibieron los estatutos sinodales de Langres en 1454 y 1479, de Leon en 1555, de Besanzon en 1594, y de Toul en 1658.

XXVIII.

En la seccion 6. al argumento del exemplo de los Gentiles se añade despues del núm. 22. lo siguiente.

Los idólatras del reyno de Butan en el Asia, quando estan enfermos, llaman á sus Sacerdotes, los quales mezclando oraciones, haciendo una masa de pequeños pirámides, y adornándolas con tres rosas de manteca, y tres cruces de paja, usan tambien de velas encendidas, como si las ofreciesen á su ídolo. Los Chinos encienden cirios venerando á Confucio en sus adoratorios, cuyo rito es uno de los muchos que condena como supersticiosos la Santidad de Benedicto XIV. en su Bula: *Ex quo singulari*, dada en 1742.

XXIX.

En la seccion 8. al texto del ceremonial se añade esta nota al pie núm. 5. á la palabra tabernáculo: poniéndola despues del texto latino.

Áquí el ceremonial indica bastante, y supone la costumbre de muchas Iglesias de reservar el Santísimo en otro altar y capilla distinta de la mayor. Este uso es corriente en San Pedro de Roma y comun en Italia. Esto da á entender Ferrari con referencia al ceremonial de Obispos, exponiendo el decreto de la sagrada congregacion de 2 de Mayo de 1620 sobre la prohibicion de misas privadas en el altar mayor durante las horas, quando en él no se reserva la Eucaristía, y casi siempre, quando se reserva. Esto afirma el Autor de la historia de los Sacramentos, impugnando el parecer de Gabanto, y otros Rubricistas Italianos, que quisieran extender aquella práctica de Italia á toda la christiandad.

Prevencion á los que leyeren la Sagrada Luminaria.

En la dedicatoria pág. 2. lín. 7. quítense las palabras desde conducen mis pasos, hasta plantas: y en su lugar póngase las siguientes, que explican mejor la intencion del Autor: pueden conducir los pasos á quantos se presentaren en este ú otro obsequio semejante, á vuestras plantas.

II.

En la pág. 3. de la misma dedicatoria, donde dice: como el humo: debe leerse con el humo del incienso.

III.

En la seccion 1. pág. 36. al principio de la nota 2. póngase lo siguiente. Los Albigenses en el siglo XII. y despues los Protestantes, &c.

IV.

En la seccion 3. pág. 99. sobre aquellas

llas palabras: San Ambrosio con otros Padres: *póngase por nota lo siguiente.*

Asimismo llaman lucernaria la hora de vísperas el Concilio I. de Toledo, San Isidoro in Regul. Monach. cap. 6., Juan Casiano de Instit. Cœnob. cap. 3. y San Epifanio citado por Mendoza en su defensa del Concilio Iliberitano.

V.

En la seccion 5. núm. 2. el decreto del Concilio Nestoriano ha de empezar de esta manera: Plugó al Espíritu Santo (dice) y mando, que haya una lámpara encendida, &c.

VI.

En la seccion 6. pág. 217. núm. 11. donde dice; y lo que es mas lamentable, *debe decir así*: con preferencia, y (lo que es mas lamentable) &c.

VII.

En la seccion 8. pág. 313. donde dice Maestrich; léase Mastrich.

RESPUESTA

DEL AUTOR

Á UN AMIGO

SOBRE

LA CENSURA DE TRES PROPOSICIONES.

REPTILES

DEL

A UN AMIGO

SORRE

LA CAUSA DE LAS REPTILES

PROPOSICIONES.

I.

No hay religion que mas se conforme con los derechos del hombre, que la Católica, Apostólica Romana.

II.

Es verdad, que la religion Católica es la mas conforme.

III.

No hay mejor religion que la Católica, Apostólica Romana.

Se consulta y se pregunta, si las sobredichas proposiciones merecen alguna censura; y en caso que la merezcan, ¿qué nota se les debe poner?

RESPUESTA.

El sugeto que profirió estas proposiciones, y dió motivo á la consulta, bien creo haya tenido intencion recta; pero andan por el mundo muchos preciados de eruditos, que las dexan caer en las conversaciones, aparentando dulzura; pero conservan el acibar de su veneno dentro de su doloso corazon: por tanto mi respuesta debe de abrazar todos los sentidos, de que ellas son susceptibles, para que no se dexen engañar los incautos.

Esta palabra: *mejor*, ó *mas*, se puede entender en sentido comparativo, como en el libro I. de los Reyes cap. 15. v. 22. *Melior est obedientia, quam victimæ, et auscultare magis, quam offerre adipem arietum.* Pueden tambien entenderse en sentido adversativo, aunque es ménos óvio y frecuente como en el libro de los Proverbios, cap. 15. v. 16. *Melius est parum cum timore Domini, quam Thesauri magni, et insatiabiles;* y cap. 16. v. 8. *Melius est parum cum justitia, quam multi fructus cum iniquitate.* En la primera acepcion se supone bondad, ó indiferencia en el otro extremo de la comparacion; pero no en la segunda.

Bien

Bien considero, que el Autor de las proposiciones que se consultan, no tendria la recta intencion de proferirlas en esta última inteligencia, en cuya hipótesi serian laudables: sin embargo de ser algo difícil de hacerlas susceptibles de este sentido, porque no dice que la *religion Católica es mejor que las otras*, sino que no hay ninguna mejor que ella, lo qual es compatible ó propenso al veneno del indiferentismo, que establece iguales todas las religiones. Si el Sabio hubiera pronunciado la sentencia de arriba en estos términos: No son mejores muchas riquezas con iniquidad, que pocas con temor de Dios. Si Christo hubiera dicho: "No es mejor ir al infierno con dos pies, que entrar cojo en el reyno de los cielos;" ¿cómo podriamos interpretar este cotejo? ¿Qué eficacia, qué conexiõn tendrían estas palabras con su intento? Y si un Orador, para alabar la sabiduría del Omnipotente, dixese que no hay entendimiento mejor que el divino, ¿qué censura merecerian estas expresiones? pues

to-

Christo dixo así: *Et si pes tuus te scandalizat, amputa illum: bonum est tibi claudum introire in vitam æternam, quam duos pedes habentem mitti in gehenam ignis inextinguibilis.* Marc. 9. v. 44.

todavía con ser infinita la distancia que hay del hombre á Dios, es tanto mayor la que hay de la religion verdadera á las falsas, quanto está mas distante Dios que revela la primera, del demonio que inspira las otras.

Con todo podrán entenderse en sentido adversativo las tales proposiciones, siempre que por el contexto se conozca claramente que el Autor reputa como falsas y abominables las demas religiones, á cuyo fin conviene advertir, que en los textos de los Proverbios, y otros de la Escritura, se deduce el sentido adversativo, ó de las mismas palabras, ó de las siguientes. Por tanto en este supuesto juzgo no son censurables los asertos propuestos; pero si el Autor no se acuerda en el mismo papel de interpretar su ambigüedad, ó curarse, como dicen, en salud, aun suponiendo su intencion muy católica, juzgo que sus proposiciones serán á lo ménos mal sonantes, ó inductivas á error, y *piarum aurium* ofensivas. Me atrevo á apostar ciento contra uno, á que en ningun santo Padre, ni teólogo, ó canonista, ó publicista cordato se encuentran semejantes voces en ningun sentido, á lo ménos la última; y si se hallan las dos primeras, será con su grano de sal,

se tropezarán, sí, amenudo en la obra de Filangieri, y otros eruditos á la moda, que con semejantes relumbrones quieren juntar á Christo con Belial, quieren engañar á los católicos, y captarse la benevolencia y aplauso de los libertinos.

Si dichas proposiciones se toman en sentido comparativo, que es mas óvio, son impías, blasfemas, heréticas, erróneas y escandalosas, como que favorecen abiertamente el deismo, tolerantismo, é indiferentismo, y aun son el escalon mas inmediato para precipitarse en el ateismo. Los partidarios de estas sectas, que tanto estrago hacen en la Europa, pronuncian abiertamente, *que la religion Católica es la que mas se conforma con los derechos del hombre, y que no hay otra mejor*: no solo para adular á los gobiernos donde habitan, sino por contemplar que esta confesion capciosa en nada perturba, ántes favorece su sistema desatinado de permitir á todo el mundo el culto que se le antoje. Esto quiere decir el libertino Montesquieu en muchas partes, y en especial quando afirma *de la religion Católica, que el devoto la ama, y el impío la teme*, despues de haber establecido que cada culto religioso es conveniente, y oportuno segun fuere el cli-

clima y el gobierno. Este modo de hablar tiene el perverso Rouseau en el elogio que hace de nuestro Redentor, y aun parece por el que pone la religion Christiana por la única verdadera, no siendo su designio mas que una añagaza para atraer, y coger despues á los incautos. Lo mismo pretendió afirmar el malvado Voltaire en la dedicatoria de su Mahoma á Benedicto XIV. y en otros lugares. Este lenguaje anda á cada paso en la boca de los hereges, como se vé por la decision de la facultad de teología protestante de Hoebmstad con el motivo de la abjuracion de la Princesa de Wolfembutel, por la pastoral publicada poco ha por el Arzobispo de Cantorberi Primado de Inglaterra con ocasion de exhortar á sus compatriotas á favor de los Sacerdotes Franceses desterrados y emigrados, y por otros documentos que omito. Hasta los mismos Musulmanes propalan semejantes proposiciones; porque ven en su Alcoran recomendado el Evangelio y el Pentateuco, y alabada la religion Christiana. Aun con inclinarse su Autor al Sabelianismo, y negar la Trinidad, no dexan los Turcos de pregonar, que la religion Católica es la mejor entre los cultos christianos, segun anuncian muchas

veces los papeles públicos. ¡Cuán ageno, pues, debe estar un Católico de convenir en tales locuciones fraudulentas con los infieles y pseudofilósofos, aunque nos sea lícito agarrarnos de ellas para argüirles *ad hominem*.

Por lo que mira á las dos proposiciones primeras, si hablan de los derechos del hombre elevado al orden sobrenatural, siendo mas regular entenderse en sentido comparativo, son heréticas, impías y escandalosas; pero si hablan de los derechos naturales del hombre, como presumo, podrán no merecer censura tan rígida, en especial si se consideran separadas de la tercera. Es constante que las sectas y religiones falsas se conforman en parte con el derecho natural, mas ó ménos casi en razon de la distancia mayor, ó menor de la religion Católica; mas tambien es innegable, que esta conformidad tal qual, la lleváron consigo de nuestra santa Iglesia, quando se separáron de ellas las heterodoxâs. La religion Mahometana sacó lo que aparece tener de bueno de nuestro Evangelio santo; como es ayuno, limosna y oracion, y aun los filósofos paganos son deudores de sus conocimientos mas rectos á la lectura de la Sagrada Escritura en dictámen de muchos

chos críticos. Mas prescindamos de esto; el hombre por solas las fuerzas naturales, puede conocer sin duda muchas verdades concernientes al derecho natural, pero no todas. Sin el auxilio de la revelacion nuestro entendimiento abandonado á sus luces, tropieza á cada paso con tinieblas; porque la infeccion del pecado original le debilita, y el humo de las pasiones le obscurece. La experiencia acredita los desbarros de la falsa filosofia. Sus sectarios han colocado en el número de las virtudes los vicios mas infames, prostituyendo el derecho de la naturaleza al capricho de una razon desenfrenada, hasta aseverar, que no hay mas ley que la que dicta la inclinacion del apetito. De esta arbitrariedad desatinada nació la muchedumbre de contradicciones, que se hallan entre estos publicistas sobre los derechos del hombre.

Los hereges sin embargo de confesar la verdad del Evangelio, guiándose por su inteligencia, no por la fé, sino por el espíritu privado han caido en muchos de semejantes absurdos, como se vé en la usura, disolucion del matrimonio, impureza, &c. Hasta los que son puramente cismáticos desconocen y violan á lo ménos el derecho natural, que veda el sub-

traer-

traerse á la autoridad legítima. De todo lo qual se infiere, que las demas religiones no se conforman en todo, sino en parte con los derechos del hombre, y pudiendo caber esta interpretacion en las dos proposiciones dichas, por eso dixé que podrian acaso escaparse de censura tan rígida.

Pero como una copia no se dice absolutamente conforme á su original, no siendo parecida en el todo: ni dos dictámenes se llaman conformes, si discrepan en algo, ni dos figuras geométricas como triángulos, ó paralelogramos tendrán semejanza, ó conformidad, sino son iguales todos sus ángulos, y sus lados todos proporcionales y homologos: así tampoco atendiendo al rigor de la voz, se pueden las falsas sectas llamar conformes á los derechos naturales del hombre. De consiguiente las tales proposiciones son falsas, erróneas, &c. en sentido comparativo.

Quizá el Autor querrá asirse de la alabada de la adversativa arriba explicada; mas lo permitirán dificultosamente el sonido de las palabras, y las circunstancias críticas de estos tiempos, en que se vocifera el tolerantismo, no solo civil, sino tambien religioso. Si un teólogo traduxese de esta manera aquel texto; *Non es alia*

natio tan grandis, quæ habeat Deos appropinquantes sibi, sicut Deus noster adest cunctis deprecationibus nostris. No hay nacion tan grande, que tenga mas cerca de sí á sus Dioses, que nosotros al nuestro para otorgar nuestras súplicas. ¿Qué censura ó condenacion no merecería?

En fin, el comparativo *mas ó mejor* en estas proposiciones, admite mucho ménos el sentido adversativo, que las que se hallan en la Escritura Sagrada, y Autores Católicos; en éstas se hace paralelo de un extremo con otro diametralmente opuesto, la gloria con el infierno, la honestidad con la iniquidad, la pobreza buena con la riqueza mala, y entónces está resaltando lo adversativo; pero en aquellas, quando se dice: *que la religion Católica es la mas conforme: que no hay religion mejor que ella*: por el tenor de las palabras se vé, que de todo un género se saca una especie, ó de una especie un individuo, para compararla con las demas: en cuyo concepto salta á los ojos el sentido comparativo, y entónces ambos extremos participan del adjetivo, en que se comparan: aun quando dixera, que la religion Católica es la mejor de todas; sin embargo de ser elogio algo mayor que el de la proposicion

ter-

tercera, se asegura el mismo absurdo de suponer á lo ménos parte de las demas como buenas, siendo falsas y contradictorias; como *Cicero omnium oratorum elegantissimus*, supone manifiestamente que los demas oradores son elegantes: empero acertaría el Autor si se expresára en la forma siguiente: *Mejor es salvarse en la religion Católica castigando el apetito, que lisongeándole condenarse en las demas.*

El Presbítero San Hipólito ántes de padecer martirio en Antioquía, preguntado por los suyos cuál secta era la mas verdadera, detestando el dogma de Novato de quien habia sido sequaz, no contextó absolutamente que la católica, puesto sería conceder tambien indirectamente alguna verdad en la religion de aquel Heresiarca; ántes respondió intrépido, que aquella sola fé se debia retener, que se conservaba en la Cátedra de S. Pedro, y con esta confesion presentó su cuello á la cuchilla, dicen sus actas.

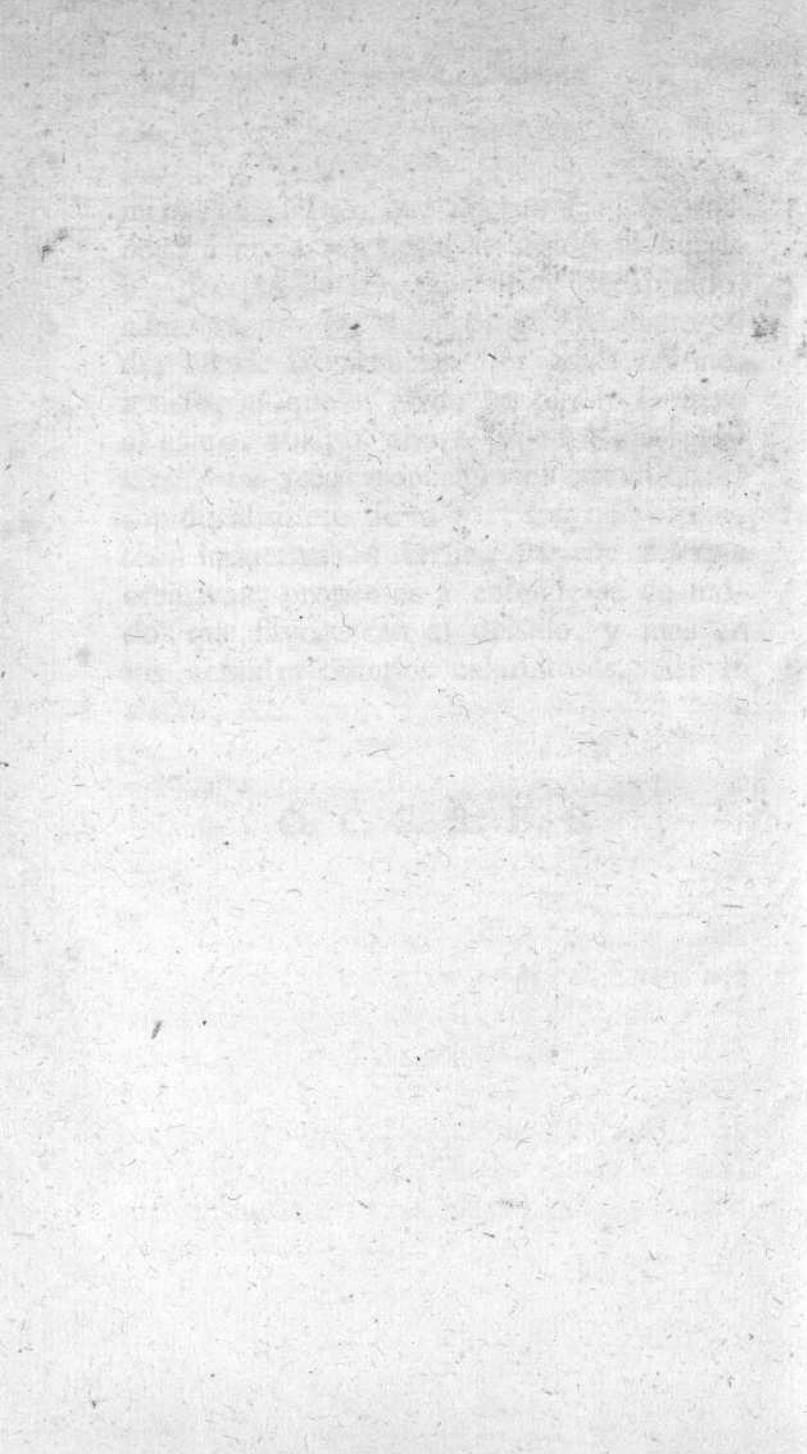
Con igual acierto y constancia respondió el niño Barula en tiempo del Emperador Galerio. Preguntado por Asclepiades Presidente si era mejor reverenciar un Dios, que muchos Dioses; en vez de contextar, segun el espíritu del consabido Autor,

tor, afirmando la primera parte de la pregunta, exclamó que se debía creer únicamente en el Dios que adoran los Christianos, á cuya respuesta se siguió el horrible decreto de ser azotado y decapitado, como refiere el Martirologio Romano al dia 18 de Noviembre. Por estas razones insisto, en que si él no ha puesto lenitivo al canto, aunque ahora procure interpretarse, las tres proposiciones atendido el sonido absoluto de la voz, son mal sonantes, inductivas á error, *piarum aurium* ofensivas, propensas á entenderse de modo, que favorezcan al deismo, y mas en los actuales tiempos calamitosos. Así lo siento, &c.

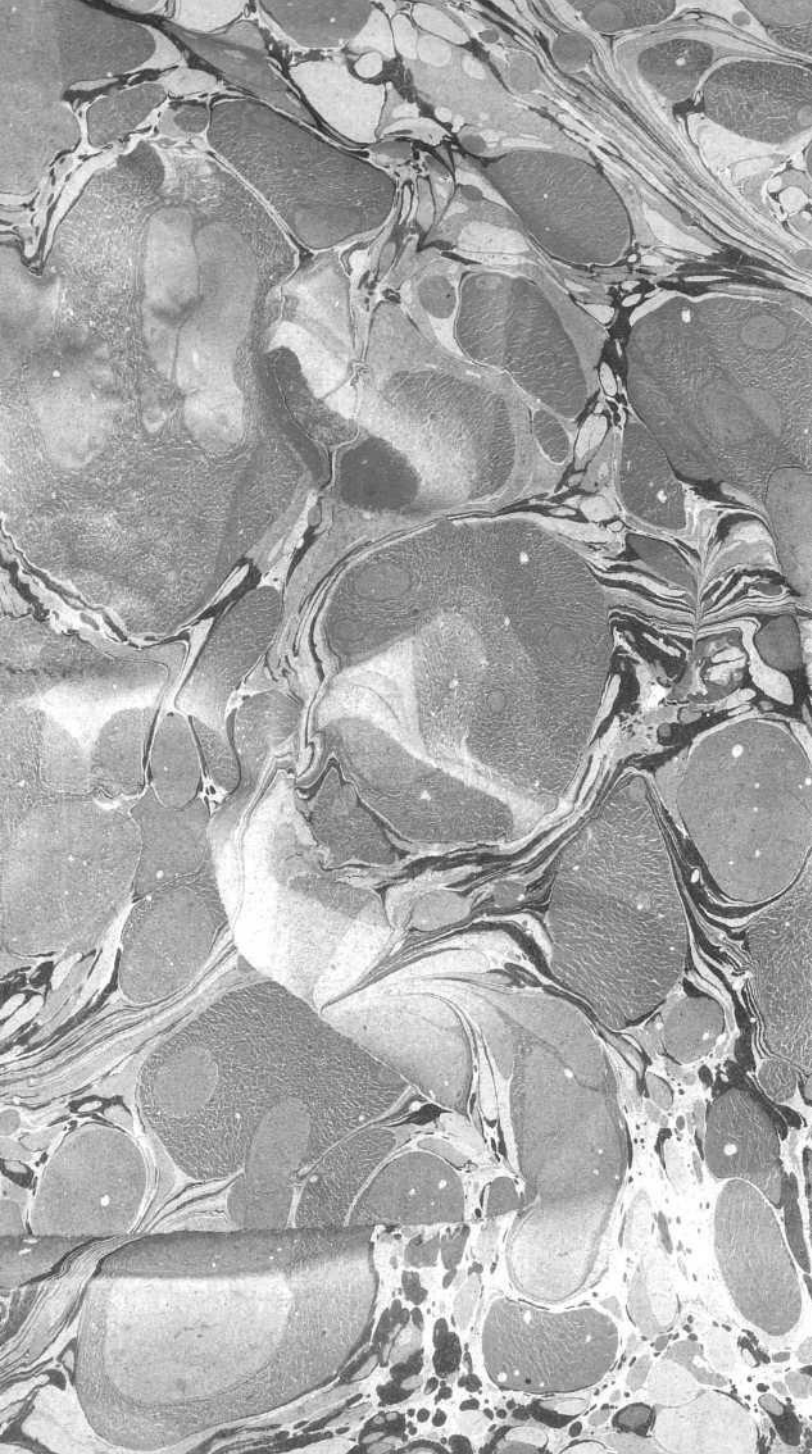
O. C. S. R. E. S.

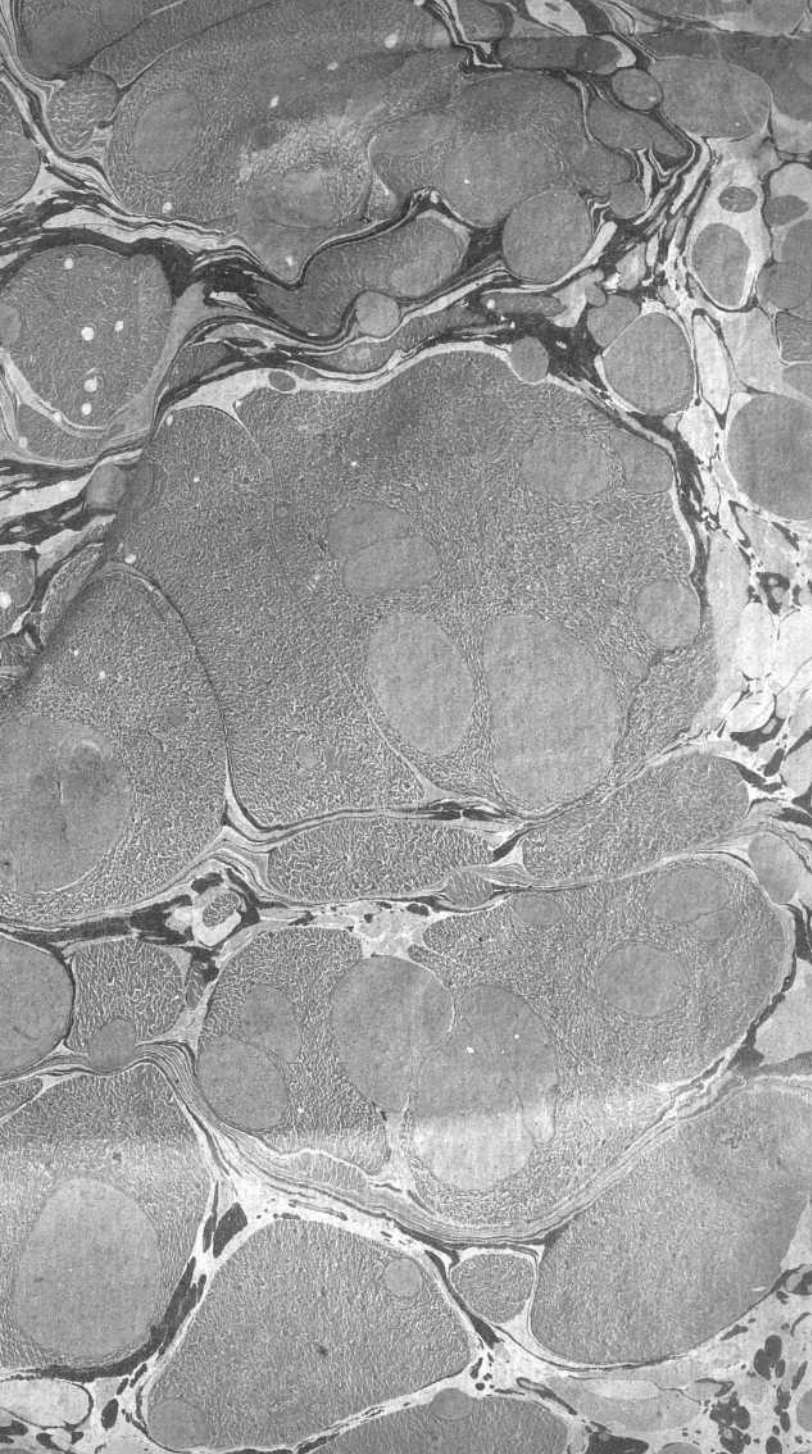












Sig

Est

Ta

Ni

35

Signt. Top.

Est 28

Tab 1^a

Num. 12



3536

